



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-131

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** NOVIEMBRE 05 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO TRIBUTARIO, FISCAL Y BANCARIO, SOBRE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-131

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 05 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I.	Instalación de la sesión -----	2.
II.	Lectura del Orden del Día -----	3.
Intervenciones de los diputados:		
	Estrada Bonilla Jaime -----	4-8,12,13,13 14,15-18,21- 23,27-48.
	Vallejo López Carlos -----	8,11,18,26, 44-49.
	Montero Rodríguez Jorge -----	9,20,24,67-71
	Dotti Almeida Marcelo -----	10,25
	Jaramillo Zambrano Rocío -----	11,13,14,50- 52
	Harb Viteri Alfonso -----	20,71-77
	Posso Salgado Antonio -----	25-40-44
	Mejía Montesdeoca Luis -----	38-40
	Coello Izquierdo Mario -----	49
	Lucero Bolaños Wilfrido -----	52-57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-131

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 05 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Granda Aguilar Víctor	57-62
Rivera Molina Ramiro	62-67
González Granda Julio	77, 79
IV Clausura de la sesión.	80

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
 ALMEIDA MORÁN LUIS
 ANDRADE ENDARA VINICIO
 ANDRADE FAJARDO ANTONIO
 AYORA CASTELLANOS MARCO
 BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
 BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
 CAJILEMA SALGUERO CARLOS
 CARRERA CAZAR KENNETH
 CASTRO LÓPEZ FIDEL
 CASTRO PATIÑO ALFREDO
 CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO
 CEVALLOS CAPURRO DENNY
 CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA
 CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
 CHICA SERRANO RAFAEL
 COELLO IZQUIERDO MARIO
 COLUMBO CACHAGO JOSÉ
 CRUZ CAMACHO FREDDY
 DÁVILA MOLINA PATRICIO
 DE MORA MONCAYO MARCELO
 DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
 DOTTI ALMEIDA MARCELO



ENCALADA MORA HUGO
 ERAZO REASCO RAFAEL
 ESTRADA BONILLA JAIME
 FLOR VINCES JORGE
 GARCÍA BARBA RODRIGO
 GARCÍA VERA MARILÚ
 GAVILÁNEZ PACHECO TERESA
 GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
 GONZÁLEZ GRANDA JULIO
 GRANDA AGUILAR VÍCTOR
 GUAMÁN CORONEL JORGE
 GUERRERO GANÁN AUGUSTO
 GUERRERO ACOSTA EVELYN
 GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
 HARB VITERI ALFONSO
 HARO PÁEZ GUILLERMO
 IBARRA CASTILLO SILVANA
 INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
 JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
 KURE MONTES CARLOS
 LARA PAREDES SAÚL
 LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO

LÓPEZ SAUD IVÁN
 LÓPEZ MORENO MIGUEL
 LLORI LLORI AURELIO
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 MOROCHO MOROCHO JOSÉ
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMIREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA

RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES REGALADO RENÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUCH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 ZAMBRANO ALCÍVAR PATRICIO
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentra cincuenta y dos legisladores presentes en este momento.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Antes de

solicitarle que dé lectura al Orden del Día, señor Secretario, sírvase dar lectura a la comunicación recibida del Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Dice lo siguiente: "Quito, 4 de noviembre del 2003. Oficio 702. De Conformidad a lo que dispone el artículo número 170 de la Constitución Política de la República, me permito comunicar a usted y por su intermedio, al honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país el 6 y 7 noviembre del 2003, a la ciudad de Lima-Perú, en visita oficial, con el objeto de tratar importantes asuntos bilaterales, entre los que consta la Presidencia de la Comunidad Andina de Naciones y el proyecto Binacional Puyango-Túmbez. Con expresiones de distinguida consideración, Atentamente, Dios Patria y Libertad, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente de Constitucional de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. De acuerdo a la norma constitucional, el Congreso debe ser informado de los viajes del Presidente de la República y así hemos procedido. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión extraordinaria de hoy miércoles 5 de noviembre del 2003. Punto Único: "Exposición de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, denominada ingresos del Presupuesto General del Estado 2004".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en la experiencia de los últimos cuatro años, como miembro del Parlamento ecuatoriano he asistido a sesiones largas y complejas del

Parlamento ecuatoriano, normalmente, en el último día hábil del mes de noviembre, para proceder a aprobar el Presupuesto del Estado. Como ustedes conocen, el Presupuesto del Estado no es una ley, es un instrumento que debe ser aprobado por el Congreso Nacional en un solo debate. No cabe la posibilidad de no aprobarlo, si el Congreso no lo aprueba, entra en vigencia la Pro forma enviada por el Presidente. Yo he querido que el Congreso del país tenga un proceso de aprobación de la Pro forma y para eso, vamos a tener tres sesiones. Una, la de la tarde de hoy, de presentación de los ingresos de la Pro forma y los elementos generales de esa Pro forma. Una segunda, habrá de presentación de los egresos; y, una tercera sí, el debate formal de aprobación de la Pro forma. En ese sentido, señores legisladores, se inscribe la convocatoria de esta tarde, para lo cual doy la palabra al ingeniero Jaime Estrada, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional.-----



III

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Efectivamente, como lo ha manifestado el señor Presidente del Congreso, desde la vigencia de la Constitución de 1998, el Congreso ha aprobado la Pro forma Presupuestaria prácticamente la última semana del mes de noviembre. Ha sido también común escuchar en esos días, la queja de los señores legisladores, en el sentido de que no han tenido el tiempo suficiente para conocer el informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. El Congreso también en los últimos años, ha venido realizando el diálogo nacional sobre el Presupuesto del Estado, con la finalidad de difundir el Presupuesto de nuestro país, con la finalidad de escuchar a los diferentes sectores, especialmente los sectores sociales, para que su criterio pueda ser escuchado por los

parlamentarios y también para que la sociedad conozca los criterios con los cuales trabaja la Comisión de lo Tributario y el Congreso, en definitiva, sobre el trámite de la Pro forma. Es por eso, que para la aprobación de la Pro forma del 2004, se ha realizado este calendario como lo ha explicado el señor Presidente del Congreso, de conocer un avance del trabajo que viene realizando la Comisión de lo Tributario. En esta tarde vamos a mencionar el sector de los ingresos, en los próximos días el sector de los egresos y con la suficiente anticipación, se conocerá ya el informe respectivo de la Comisión que tendrá los elementos que van a ser expuestos en esas sesiones mencionadas y de igual manera, los criterios de los señores legisladores en relación al debate que necesariamente tiene que haber al término de estas presentaciones. Reitero, esto no constituye el informe de la Comisión, creemos que no es conveniente que se presente un informe parcial de los ingresos, el informe debe ser total. Recordemos que el Presupuesto tiene dos elementos, los ingresos y los egresos, los mismos deben cuadrar como se dice, contablemente. Por lo tanto, los reajustes que se puedan hacer en uno de los sectores, llámese ingreso, tiene que ser compensado también en el sector de los egresos. Como es de conocimiento del Parlamento, el artículo 258 de la Constitución Política de la República, establece que la Función Ejecutiva debe presentar la Pro forma Presupuestaria hasta el primero de septiembre de cada año, y le corresponde al Parlamento, la aprobación o la reforma, mediante un solo debate y a través de los sectores de ingresos y de gastos. Dentro de los fundamentos legales que tiene también el Congreso para el tratamiento de la Pro forma, está la Ley Orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia del 4 de junio del 2002, la Ley Orgánica Reformatoria a esta ley del 3 de octubre del 2002, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en

el Registro Oficial del 13 de marzo del año 2000, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Ley de Presupuestos del Sector Público y sus reformas. Dentro de los aspectos metodológicos que utiliza la Comisión de lo Tributario para la presentación respectiva del informe, tenemos el informe del Banco Central, el justificativo de ingresos de la Pro forma del Gobierno Central elaborada por el Ministerio de Economía, el informe sobre la ejecución del Presupuesto del primer semestre que fue enviado al Presidente del Congreso y a la Comisión el día 5 de septiembre del presente año, el Programa Anual de Inversiones para el año 2004 preparado por la oficina de ODEPLAN, la información relativa a la actividad petrolera presentada por el señor Subsecretario de Hidrocarburos a través de las comunicaciones respectivas a la Comisión. De igual manera, los supuestos macroeconómicos para el año 2004, que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, estima estos supuestos que están en el gráfico que se observa en la pantalla, sobre los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó la programación y formulación de la Pro forma, motivo del presente informe. El cuadro de indicadores contiene una sola variación con relación al presentado por el Banco Central del Ecuador, en su informe que constitucionalmente tiene que entregar al Congreso Nacional, y tiene que ver con el monto del Producto Interno Bruto. Inicialmente, el Banco Central del Ecuador proyectó para el año 2004 el Producto Interno Bruto nominal en 29.707 millones, monto sobre el cual, el Ministerio de Economía estimó las asignaciones de ingreso. De acuerdo con lo expresado por las autoridades del Banco Central del Ecuador, el cambio en el valor nominal del PIB obedece a la revisión de la meta de crecimiento real del año 2003, la cual se ajustó al pasar de una tasa de crecimiento del 3% al 2.7%. Es decir, de un PIB nominal inicial para el año 2003, de 27 mil 92

millones, a un PIB de 26.745 millones. Con esta observación, conforme se aprecia en el cuadro las expectativas se centran en un crecimiento real del PIB entre el 5 al 5.5%, lo que se refleja en un PIB nominal de 29 mil 332 millones. En lo referente a la actividad hidrocarburífera, el Ejecutivo estima en 18 dólares por barril el precio de exportación del petróleo, es decir, manteniendo el mismo precio estimado para el presente año 2003. Los volúmenes de producción del petróleo, de acuerdo con el informe del Banco Central, se incrementan en 26.4 millones de barriles, frente al volumen estimado para el presente año, es decir, 178.4 millones de barriles para el año 2004. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas en la Pro forma considera una producción mayor de 192.2 millones de barriles, a una tasa promedio de 526.533 barriles por día durante los 365 días de producción. Se concluye que el Ministerio de Economía estima un incremento en la producción petrolera de 40.2 millones de barriles, con relación al inicialmente fijado en el Presupuesto del 2003. Un tema importante que tiene que observar el Congreso Nacional y la Comisión en el presente informe, es la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y de las reglas macrofiscales. El artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad determina que el gasto primario del Gobierno Central entendido como el gasto total, excluidas las asignaciones destinadas al pago de intereses de la deuda pública interna y externa, no se incrementará anualmente en más del 3,5% en términos reales, considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto. El cuadro que está en la pantalla, muestra que el crecimiento del gasto primario se proyecta en 338.2 billones, esto es, el 7.79% con relación al año 2003, con lo cual se determina el cumplimiento de la norma legal anotada, que determina un máximo del 7.85%, tal como está en el cuadro. La siguiente regla que se tiene que observar, es la que tiene que ver con el déficit no petrolero. Se confirma que el déficit

petrolero no superará el 3.2% del PIB proyectado para el año 2004, se recuerda que para el presente año, el déficit no petrolero no debía superar el 3.4% del PIB del 2003. Y la ley y la norma respectiva indica que debe haber una reducción anual del 0.2% en cada ejercicio económico. En lo atinente a los ingresos de la Pro forma Presupuestaria, se podrá observar en el cuadro, que el principal componente del financiamiento de la Pro forma corresponde a los ingresos tradicionales con el 45.7% y 17.2%, que corresponde a la venta de bienes y servicios o ingresos petroleros. El 28% de los desembolsos de créditos internos y externos y la diferencia del 8.4%, corresponde a los ingresos de las entidades y organismos provenientes de autogestión, preasignados de asistencia técnica no reembolsable. Al analizar la composición de los ingresos, la Comisión determinó un significativo decrecimiento en la participación de los ingresos petroleros en el financiamiento de la Pro forma. En efecto, para el ejercicio económico del año 2003, los ingresos petroleros representan el 5.47% del PIB, en cambio para el 2004, estos representan el 4.10% del PIB. Tal situación obedece a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal que creo el FEIREP, al que ingresan los recursos provenientes del petróleo, del crudo exportado por el OCP. La disminución de la participación del Presupuesto del Gobierno Central en las rentas petroleras está obligando al Gobierno a emitir títulos valores de nueva deuda pública, conforme se mostrará más adelante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. De los cuadros que está explicando, ese cuadro no tiene nada que ver con lo que explica, pasan cuadros, cambian de cuadros y la explicación es totalmente

diferente. O nos creen ignorantes a los diputados o nos creen tontos, pero no hay derecho a que se pongan unos cuadros que nada tienen que ver con la explicación. No sé quien explica, la Comisión del Congreso o el Ministerio de Finanzas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, tengamos buena fe. Qué prefieren ustedes, que vengamos el último día del mes con presión a aprobar o tener una discusión adecuada. No hay mala fe. Eso sí, pero no dudemos de la buena fe. Concuero con usted, en que el señor que maneja los cuadros, por favor, empate con la explicación del Presidente de la Comisión. Punto de orden, Diputado. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Le ruego, señor Presidente, por favor, con el respeto que se merece usted y la Cámara y los legisladores. Pienso que aquí, no es que pienso, sino que consta en la Constitución de la República, no existe Comisión de Presupuesto, aquí todos los legisladores tenemos el derecho y la obligación moral, política y legal de discutir el Presupuesto General del Estado y respetando a quienes han elaborado un informe por lo menos, el respeto y que nos entreguen un informe que no lo acepto de ninguna manera, porque no hay Comisión de Presupuesto General del Estado aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente. El punto de orden es muy claro, si existe o no la Comisión de Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el Congreso tiene que aprobar el Presupuesto en un solo debate, el Pleno del Congreso. Hay un trabajo de sistematización de la información que está haciendo la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario para orientar la decisión del Pleno del Congreso Nacional. Pero como usted dijo, Diputado, en efecto, es atribución del Pleno del Congreso Nacional aprobar y después

de la intervención del Presidente de la Comisión de lo Tributario, todos los legisladores estarán en libertad de expresar sus opiniones y cuando llegue el momento, el Pleno del Congreso tendrá que aprobar el Presupuesto. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Con muchísimo respeto quiero disentir de lo que acabamos de escuchar. El honorable Presidente de la Comisión de lo Tributario, está explicando lo que es cabal, lo que es justo, está interpretando porcentajes de esas cifras absolutas que aparecen en los cuadros, esa es la diferencia. La única diferencia, yo estoy absolutamente seguro de la enorme capacidad que tiene mi colega Carlos Vallejo, pero esos son menos de cobertura en cifras aritméticas absolutas, respecto de un informe correspondiente, que el diputado Presidente de la Comisión está entregando con cifras relativas y con porcentajes. No encuentro ninguna distorsión, ningún desempate entre lo que estoy oyendo y las cifras absolutas que estoy viendo en los cuadros. Yo ruego a los honorables diputados hacer un esfuerzo de concentración para captar y digerir lo que el diputado dice en relación a lo que nos presenta en los cuadros, es simplemente una correlación de cifras aritméticas con porcentajes, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, permítanme intervenir un segundo. Tiene razón el diputado Vallejo, porque en un momento el Presidente de la Comisión de lo Tributario se refería a la relación entre impuestos y Producto Interno y esa cifra no estaba en el cuadro. Entonces, yo creo que tiene que haber una perfecta correspondencia entre el manejo de los cuadros y la exposición, pero yo creo que el trabajo que está haciendo la Comisión tiene que merecer el reconocimiento de los diputados,

✍

están facilitándonos el trabajo que posteriormente vamos a hacer. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Yo no discuto la capacidad de la Comisión para hacer un análisis, para presentar, y respetando la gran capacidad de interpretación del diputado Dotti, no encuentro en el cuadro que está allí, la relación del 45%, explicación del Presidente de la Comisión, del 45% de la relación de ingresos con la relación de ingresos del petróleo, no lo encuentro. Los cuadros no corresponden a la explicación, es todo lo que estoy reclamando, por cierto, reconociendo mi limitación, por color o por cualquier razón, de no entender una explicación frente a unos cuadros que no corresponden. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputada Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente: Creo que se nos convocó esta tarde para hacer un análisis del Presupuesto, en lo que se refiere a la parte de ingresos. Y aquí lo que se nos está haciendo es una lectura de unos cuadros, eso bien se pudo haber ahorrado y repartido esos cuadros que dicho sea de paso, los tenemos. Nosotros queremos escuchar un análisis, una interpretación, de dónde le salen los tradicionales, entiendo que son las recaudaciones fiscales si no me equivoco; los excedentes petroleros que este año no se han cumplido y que existe un déficit este año, y si estamos aceptando esas cifras para el próximo año, significa que estamos aceptando un Presupuesto desfinanciado desde ahora en la Pro forma. Vamos a recibir un análisis, una interpretación o simplemente vamos a leer los cuadros. Y con esto no quiero desconocer la capacidad de los miembros de la Comisión, pero si es para leer los cuadros, bien pueden pasarnos repartiéndonos en cada uno de

nuestras curules y ayudamos a leer aquí a los miembros de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. El Orden del Día dice: "Exposición de la Comisión", y por supuesto, seguido de un debate, entonces yo creo que debe haber un perfecto empate entre la exposición y los cuadros que estemos viendo. Continúe, señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. Yo lamento que se viertan estos criterios, el interés suyo como Presidente del Congreso, el interés de la Comisión es justamente esta exposición. En el cuadro anterior, al que nos estamos refiriendo, precisamente se estaba haciendo una explicación de la disminución de los ingresos petroleros. Un cuadro que tenía las variaciones absolutas y relativas. Adicionalmente se estaban mencionando porcentajes de la participación dentro de los ingresos en el Presupuesto de cada uno de estos rubros. Es posible que el cuadro tenga que ser mejorado en lo que tiene que ver con la participación porcentual dentro del Presupuesto. Pero en todo caso, yo si considero que es necesario que el Pleno del Congreso se guíe en un informe de la Comisión de lo Tributario, tal como se ha hecho en los años anteriores, pero teniendo muy claro que es el Pleno del Congreso el que tiene que aprobar la Pro forma Presupuestaria con las modificaciones que así lo estime conveniente. Demás está indicar, que la actual Constitución, las normas de la Ley de Transparencia, hacen muy rígido el manejo del Presupuesto, ese es un tema con el que vamos a construir al término de esta exposición de la Comisión de lo Tributario. El cuadro que está en la pantalla, corresponde a un análisis de los ingresos corrientes tradicionales, donde se analiza las relaciones existentes entre las recaudaciones de cada uno de los impuestos y sus variables económicas

respectivas. Por ejemplo, se observa que el impuesto al IVA que es un impuesto indirecto, continúa siendo la principal fuente de financiamiento y no los impuestos directos, contrariamente a lo que la técnica recomienda. En el cuadro se aprecia los incrementos de cada uno de los rubros. Impuesto a la Renta. Para el año 2004.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Diputada pide regresar el cuadro. Por favor, audio para la diputada Jaramillo.

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Yo quisiera saber cuál es el análisis de ustedes. ¿Usted cree eso se da en la práctica?, ¿los miembros de la Comisión consideran que eso se va a dar, esas recaudaciones, esos ingresos? Una vez que nos explique el cuadro me gustaría saber también ¿cuál es el análisis de ustedes?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, en realidad, justamente Diputada, ese es el objetivo. Dar un criterio sobre la consistencia de las cifras de los ingresos del Presupuesto, en eso tiene que concluir el informe del diputado Estrada, un informe de consistencia sobre las cifras.

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. Para la señora Diputada, precisamente vamos a analizar cada uno de estos impuestos y el análisis que ha realizado la Comisión, en primer lugar, sobre el Impuesto a la Renta, que observamos pues, existe una proyección total de 892.1 millones del rendimiento total del Impuesto a la Renta. De los cuales, alrededor del 67%, esto es, 599 millones, financiarán el Presupuesto del Estado y la diferencia, 292.6 millones, corresponden a los partícipes y un monto de 53.6 millones, corresponde a las donaciones. Este tributo se recauda a través de las retenciones en la fuente de las declaraciones de los

ejercicios anteriores y por pago de los anticipos; con relación al presente ejercicio financiero, la recaudación del Impuesto a la Renta, se incrementará en el 14.8%, es decir, 77.4 millones adicionales. Con el fin de establecer la validez técnica de las estimaciones de este tributo, la Comisión...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Jaramillo, aunque yo solicito en términos generales, que quizás abordando cada gran capítulo, ahí existan las intervenciones. Diputada Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Perdón, señor Presidente, no quiero ser cansina ni mucho menos molestar a mi colega que estimo, pero yo hice una pregunta y tengo la curiosidad. Entiendo que se han incrementado las recaudaciones del IVA, quiero saber si eso responde al proyecto de Reforma Tributaria. Analicemos cuadro por cuadro, porque después pasarán ya 10, 12 cuadros y las consultas se nos van. Quiero saber qué dice la Comisión respecto a que si se va a cumplir o no, perdón, lo que está presupuestado en los ingresos y en base a qué, porque en este año no se ha cumplido. El SRI no logró hacer todas sus recaudaciones, hay un déficit de más de 1000 millones de sucres en las recaudaciones fiscales. Gracias, señor Presidente, gracias al colega legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con una recomendación general, que a mí me parece, señor Presidente de la Comisión, que lo que el Congreso requerirá es un análisis de grandes agregados, por ejemplo, Impuesto a la Renta, tal es la variación de año en año y cómo ustedes ven la consistencia de esa variación, porque las desagregaciones muy amplias podrían un poco confundir, pero en todo caso, creo que vamos a tener una visión general del tema. Continué, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente, sobre la

inquietud de la colega diputada, las recomendaciones finales, las conclusiones finales a las que llega esta exposición de la Comisión, van a determinar ciertas recomendaciones, cierta apreciación de los cálculos, de los ingresos tributarios, especialmente lo que tiene que ver con el IVA ya que si hay una disminución del Producto Interno Bruto del país, de las expectativas de crecimiento del país, indiscutiblemente que las recaudaciones van a ser menores, esto es parte del trabajo que ha realizado la Comisión en las reuniones con el servicio de Rentas Internas y con el Banco Central. Si me permiten avanzar en la exposición, posteriormente podemos aclarar o disipar cualquier duda que tengan los señores legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Con el fin de establecer la validez técnica de las estimaciones de este tributo del Impuesto a la Renta, la Comisión analizó las incidencias que tendrá en el 2004 la Resolución del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de abril del 2003, a través de la cual se incrementaron los porcentajes de la retención en la fuente. Igualmente examinó los montos recaudados por declaraciones y anticipos de los años 2002 y 2003 y su relación frente al Producto Interno Bruto. El impacto de la Ley Número 41, publicada el 14 de mayo del 2001, mediante la cual se redujo al 25% la tarifa para remesas al exterior, distintas utilidades, y el 15% de la tarifa sobre el monto de las utilidades que se reinviertan. Y los cálculos de las donaciones del Impuesto a la Renta, que se calcularon en base a las donaciones del año 2002, y del período de enero a julio del 2003, según los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas. Las retenciones en la fuente, tal como se aprecia en el cuadro, ascenderían a 594.1 millones, esto es el 66% de la proyección total del Impuesto a la Renta, frente a

las estimaciones aprobadas en la Pro forma para el año 2003, se observa un incremento de 121 millones que es justamente el impacto de la Resolución mencionada del Servicio de Rentas en lo que tiene que ver con este capítulo de retenciones. En lo que tiene que ver con las declaraciones, para el año 2004 por este concepto y los anticipos de Impuesto a la Renta, se estima un rendimiento de 298 millones, este monto corresponde al impuesto causado por las utilidades del ejercicio del año 2003, descontando las retenciones. Para su estimación la Comisión analizó los ingresos efectivos del año 2002 y su relación frente al Producto Interno Bruto del año respectivo. La Comisión tomó también en consideración la nueva base exenta que está vigente de 6 mil 800 dólares, conforme las disposiciones de la Ley de Reforma Tributaria promulgada el 14 de mayo del 2001, que establece que para la liquidación del Impuesto a la Renta a las personas naturales la tabla será corregida anualmente en función del índice de precios al consumidor en el área urbana, correspondiente al mes de noviembre de cada año. En cuanto se refiere a los anticipos, de acuerdo a las estadísticas de recaudación de los dos últimos ejercicios financieros, esto representa el 45% del valor por concepto de declaraciones, con lo cual se estiman los ingresos en 95 millones para el año 2004. Finalmente, la Comisión destaca que por efectos de la ley que permite las donaciones del 25% del Impuesto a la Renta a los municipios del país, se estima una recaudación de 53.6 millones de dólares, monto que fue establecido sobre la base de lo recaudado en el año 2002 y en el período de enero a julio del 2003. Se estima que habrá un incremento por este concepto en el 2004, en relación al presente año de 5.7 millones de dólares. La Comisión concluye que las estimaciones de este tributo tienen consistencia con los supuestos macroeconómicos del año 2004, toda vez que como se señaló, no existen modificaciones en la Ley Tributaria vigente. Es adecuada la

base de la proyección y según el Ministerio de Economía las estadísticas de declaraciones de personas jurídicas, son válidas. En lo que tiene que ver con el Impuesto al Valor Agregado para el año 2004, el Ejecutivo estima el rendimiento del impuesto en 2 mil 179 millones, valor que incluye el monto estimado para devoluciones, como también, la participación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, de la Universidad Agraria del Ecuador y la contribución al Servicio de Rentas Internas. De esta suma, el 63.3% corresponde al mercado interno y, el restante 36.7%, corresponde al mercado externo. De la proyección total del IVA, se procedió a restar las devoluciones estimadas en 116.7 millones que en su totalidad corresponden al sector público, con lo cual la proyección neta para distribuir según las estimaciones del Ministerio de Economía estarían en 2 mil 62 millones, de los cuales, el 90% ingresarán al tesoro nacional para financiar el Presupuesto del Gobierno Central y el 10% restante para el FOPEDEUPO, participación de las Universidades Estatales y para el Servicio de Rentas Internas, como está especificado en el cuadro que está en pantalla. No obstante, el Servicio de Rentas Internas en su comparecencia a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, indicó que este impuesto ascendería en el año 2004, a 1.910 millones, de los cuales, 1.300 millones corresponderían al IVA interno, y 790 millones al IVA externo, 180 millones a devoluciones; bajo estos supuestos el Servicio de Rentas Internas no se recaudará en el próximo año la suma de 269 millones de dólares. El Presupuesto del Gobierno Central se desfinanciará en más de 150 millones de dólares. El Servicio de Rentas Internas sustenta su análisis sobre la base de un Producto Interno Bruto de 29 mil 200 millones, con un crecimiento real del 4% y con una inflación del fin de período del 5%, y por importaciones por un monto de 7 mil 165 millones de valor CIF. El Banco Central del Ecuador sostiene que los ingresos

✕

tributarios provenientes del IVA, mercado interno, estarían sobreestimados aproximadamente en 130 millones de dólares. Por lo que recomienda se efectúen los correctivos del caso. Lo que tiene que ver con los impuestos a los consumos especiales, que como es conocido, se aplica al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas alcohólicas, gaseosas, vehículos de hasta 3.5 toneladas, bienes suntuarios importados, y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radio-electrónicos. El cuadro que está en pantalla demuestra que este impuesto, la suma de estos impuestos llegarían a 311 millones, de los cuales 57.3 corresponden a cigarrillos, 66 millones a cervezas, 14.3 millones a bebidas gaseosas, 23 millones a alcohol y productos alcohólicos, 42 millones a bienes suntuarios, y 108.5 millones a los servicios de telecomunicaciones, y radio-electrónicos. Esta proyecciones se han efectuando considerando la legislación vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Igual que mi colega, la Diputada que ya no quiere ser cansona, yo sí. En los cuadros anteriores nos dieron explicaciones de cómo crecen los ingresos, sin explicarnos porqué no hay una cifra que coincida. Pero en este cuadro, si me quiero detener porque es el impuesto a los consumos especiales. ¿Qué es el impuesto al consumo especial? Aquellos consumos que no son necesarios, que son nocivos para la salud, que el Estado intenta evitar que se consuma, y que para ello le pone un impuesto grave para tratar de impedir que se consuma y el que quiere hacerlo que pague. Cigarrillos, bebidas alcohólicas, perfumes, etcétera. Yo quisiera una explicación de quienes están analizando, como acepta el Congreso que la telefonía, que llamar por teléfono para hacer una transacción, que llamar por teléfono para comprobar que se ha hecho un trabajo, que usar el teléfono que

es un servicio, sea consumo especial, con el agravante que significa el 32% del Impuesto a Consumos Especiales, llamar por teléfono. Esa es la función de la Comisión, aceptar que llamar al teléfono es consumo especial, esta es la responsabilidad del Congreso. Fumar es consumo especial, beber es consumo especial, farrear es consumo especial, ¿llamar por teléfono es consumo especial? Está es la función de la Comisión, y de los 311 millones, 108 millones se espera recaudar por llamar al teléfono en este país. Suspendamos el teléfono y contratemos chasquis, pues, esta es la función del Congreso, no presentarnos cifras y cifras sin un análisis concreto. ¿Es justo que el Congreso acepte que las llamadas al teléfono para desarrollar el país, como en todas partes del mundo, sea un consumo especial? Honorables diputados, los cien, que el país llame al teléfono para hacer una transacción, ¿es consumo especial? Que un cliente llame al Ministerio a preguntar ¿por qué el impuesto es consumo especial? esa es la función del Congreso, y el 33% de ese ingreso es por llamar por teléfono en el Ecuador. Esta es nuestra función, por eso reclamo coherencia en los cuadros y análisis de cada cuadro, porque si solo nos han sentado aquí para oír una exposición y decir que está bien, y nos vamos para aprobar un Presupuesto que quiere el Ministerio de Finanzas y nos vamos, yo no estoy de acuerdo, puedo quedarme solo, pero no estoy de acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, aquí distingamos entre los que es ley y lo que está equivocado en la ley. Yo comparto con el diputado Carlos Vallejo, en el sentido de que no debería haber un impuesto a las telecomunicaciones que sea consumo suntuario, pero así es la Ley, lo que debemos hacer es cambiar la Ley. Y la Comisión lo que está haciendo es exponer como está actualmente la Ley. Punto de orden, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. A la interpretación o a la exposición que hizo el diputado Vallejo, a quién considero y respeto mucho; en relación a lo que usted acaba de señalar también, señor Presidente. Pero deben recordar ustedes, que en torno al impuesto de consumos especiales, al rubro del 15% que se cobra en ICE por llamadas telefónicas, 5% pertenecen a un área de nuestro país, que bajo mandato de la Constitución requiere del apoyo fundamental del Estado y que no se respeta en la Pro forma presupuestaria, y que es la única vía de financiamiento que tiene esa área o ese sector del Estado ecuatoriano, que es el deporte. El 5% de ese 15% corresponde al deporte. Y más allá de un impuesto a un consumo especial, que ha recibido lamentablemente esa calificación, porque la gente cuando paga, por lo menos el 5% del deporte, no lo está pagando como un impuesto, un consumo especial, sino como una contribución a una área fundamental de la actividad del Estado, que no recibe ningún tipo de aporte por parte de nuestro país, a pesar del mandato constitucional, y la gente no lo paga como impuesto, sino como contribución. Si estoy de acuerdo que el 10% restante se eche abajo, si es que en algún momento hay que hacer una reforma para aquello, destinado al agua potable que en algunos casos y en algunos lados ya está hasta concesionada a la empresa privada. Pero el tema del deporte, es un tema que hay respetar porque es la única fórmula que tiene esta actividad de financiarse anualmente, ante la falta de cumplimiento de una responsabilidad constitucional, consagrada en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado, que el Estado no puede cumplir a través de la Pro forma Presupuestaria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Pero lo que acaba de decir el diputado Harb, el 5% de ese 15% va al deporte, porqué no le

cambiamos entonces la denominación. Vamos cambiándole la denominación pues, eso es lo que tenemos que hacer en el Congreso Nacional, a la Comisión que le resto legalidad, porque no es Comisión de Presupuesto, yo le digo señor Presidente, y al Pleno del Congreso Nacional. ¿Se analizado tal vez si se está cobrando este impuesto al consumo de los tamicos, de todo eso? Cómo le cobran a las cocas colas, yo gracias a Dios, no soy representante ni tengo compromisos con ninguno de los dueños de esas fabricas de esa rancia oligarquía, pero si debo manifestar que no le están cobrando ese impuesto al consumo de esto que nos venden por aquí, los refrescos y tanta cosa. Vamos, diputado Harb, peleando por el deporte, también que se les cobre a ellos, pues, o son aquí la divina pomada, o son los que les están garantizando para que no se le cobre eso. Eso tiene que hacer aquí la llamada Comisión que no es de Presupuesto, tienen que decirnos aquí, si han analizado esto, o tenemos que imponer aquí, que todos somos ante la Constitución de la República, iguales, y tenemos que pagar nuestros impuestos. Yo seguiré dándole bombo y batería aquí, porque no permitiré que el Ministerio venga y nos imponga un presupuesto, donde no se lo analiza realmente de acuerdo a la condición social y de desarrollo de los pobres, y del desarrollo de las fuentes de trabajo. Tenemos la obligación moral y política en este Congreso, de dar la oportunidad al pueblo ecuatoriano en su gran mayoría. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, de las exposiciones de ustedes se derivan interesantes iniciativas de reformas legales que se pueden impulsar, pero tal como están las leyes ahora, la Comisión tiene que presentar de esa forma su esquema. Diputado Estrada.

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente, efectiva-

mente el impuesto bajo el esquema de consumos especiales a la telefonía, recordemos que fue tratado en una reforma tributaria y se le incluyó ya como consumo especial, concepto que por supuesto no lo comparto. Pero recordemos también, que esa propia ley obligaba a que este tipo de impuesto sea considerado dentro del presupuesto, sea ingresado al Ministerio de Economía, que hay algunas reformas planteadas en este sentido, justamente en la Ley del ICE que el Congreso veto, se había incorporado para que este impuesto vaya directamente a sus beneficiarios vía Banco Central y no ingrese a las arcas del Gobierno Central, al Ministerio de Economía, por las dificultades que tienen las instituciones deportivas, que tienen las empresas de agua potable, que son los beneficiarios de este impuesto. Es decir, que de esos 108 millones, corresponden dos terceras partes para las empresas de agua potable y una tercera parte al deporte, pero la normativa legal impone actualmente este esquema, y la Comisión lo que ha hecho es verificar, certificar, esa actitud de dichos ingresos. Comparto que esto no es un consumo especial y es posible que, y debe ser pues, materia de la próxima reforma tributaria que enviará el Ejecutivo para las reformas correspondientes. Más conocemos por las informaciones de prensa, que habría una reducción en este impuesto, bajo la propuesta que va a hacer el Ejecutivo. En relación a los impuestos arancelarios, se estima una recaudación de 480 millones, valor que representa el 14%, 14.1% de incremento respecto del proyectado a diciembre del 2003, que es de 421 millones. En la relación con el Producto Interno Bruto, la cifra del 2003, constituye el 1.56% y la del 2004 el 1.62%, con lo que evidencia una meta de mejoramiento, pero muy pequeña en el área de las recaudaciones arancelarias. Para los cálculos se han considerado, en primer lugar, las importaciones proyectadas, las tarifas vigentes, la liberación de 210 partidas arancelarias que significa una reducción

estimada de 12 millones de dólares, el peso arancelario del 6.9% calculado sobre la base de recaudación por derechos arancelarios durante el año 2002, y abril a junio del 2003, y datos efectivos del Banco Central sobre las importaciones totales. De la recaudación total se hace la distribución a los diferentes partícipes, correspondiendo al Presupuesto del Gobierno Central, la suma mencionada de 451 millones. Este valor, comparado con el inicial del 2003, representa el 1.3% de incremento y en relación al Producto Interno Bruto el 1.5% frente al 1.6% del inicial al 2003. La Comisión ha observado también los datos estadísticos que presenta el Ministerio de Economía sobre las recaudaciones de los impuestos arancelarios en los últimos diez años. Se aprecia un comportamiento muy irregular con tasas de crecimiento positivas en algunos años, negativas en otros años y con bajos niveles de relación frente al Producto Interno Bruto. En la comparecencia los miembros de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, expusieron el criterio de ellos, que este valor, de los derechos de los ingresos tributarios está también sobrestimado en 30 millones de dólares, por considerar que va a existir en el transcurso del año una serie de partidas arancelarias que van a ser disminuidas y muchas de ellas con cero arancel. Este criterio no lo comparte la Comisión de lo Tributario, consideramos que hay que mantener la cifra proyectada por el Ministerio de Economía y más bien es conveniente exhortar a la CAE, a mejorar su gestión en procura de alcanzar mayores resultados en las recaudaciones arancelarias, porque la política que ha implementado el actual gobierno, que las aduanas sean administradas por el sector militar, debe dar sus resultados y hasta los actuales momentos no se observan ingresos que justifiquen la presencia del sector militar en las Aduanas ecuatorianas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo. -----

✱

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Yo me temo, señor Presidente, con todo respeto, que esta reunión sea, para que mañana se diga que el Congreso conoció y aceptó la pro forma de ingresos. Yo quisiera que regresemos al cuadro anterior, ese es un cuadro que nos demuestra cuánto se va a importar, cuánto se va a cobrar por impuestos y cómo se va a distribuir. Pero la pregunta es una. ¿Qué representa esto frente a las exportaciones? ¿El país tiene superávit o tiene déficit en la balanza comercial? Porque, claro que es bonito decir, vamos a importar 7.165 millones, y de ahí vamos a cobrar 451 millones de impuestos, ¿pero qué significa esto frente a la balanza comercial? Ha analizado la Comisión, que solo se va a exportar incluyendo petróleo, 6 mil 125 millones de dólares. Con un déficit en la balanza comercial de casi 900 millones de dólares. ¿Qué significa eso para el país? Un país importador, es grave decir, que bueno que cobremos 451 millones para gastos del Estado de lo que se va a importar. Pero ¿cómo se va a importar? ¿De dónde va a salir la plata? Es bueno que el país importe bienes de consumo y destruya la producción. Que ya no se produzca ni papas ni yuca, menos huevos, y se importe todo. No es cuestión solo de analizar cifras frías en la Comisión, sino de analizar los porqués. Volvamos al cuadro anterior. Los porqués, lo que qué significa. Si el país va a importar más de lo que va a exportar por tercer año, y de bienes de consumo, y le piden a los productores nacionales grandes, medianos y pequeños, ser competitivos, cuando las condiciones que le pone el país son de desventaja comparativa. Es bueno cobrar 451 millones por importar yuca, papas, coles, maíz y huevos; es bueno. No es cuestión de analizar que bueno que cobremos 415 millones, qué le está pasando al país con importar 7 mil 165 millones. ¿Cuál es la distribución? Estoy en punto de orden y no me puede interrumpir, aunque sea gobiernista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputados yo no sé porque tenemos el ánimo, porque no nos tranquilizamos. Punto de orden, diputado Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo mejor es que, diputado Vallejo, usted está haciendo reflexiones muy importantes que tiene que ver con el modelo económico, yo le pediría que lo haga cuando concluya la exposición del Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Esa es justamente mi preocupación, si se a abierto el debate ya, para poder inscribimos, porque lo que está haciendo el colega Vallejo, no es un punto de orden, el ha armado el debate. Diga usted, señor Presidente, que dirige la reunión, si se armó el debate ya, para inscribimos los que queremos hablar sobre este tema. O le dejamos que acabe de exponer el colega Estrada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy pertinente el punto de orden. La Presidencia lo acepta y en ese sentido les pido, señores diputados, las intervenciones. Sí, diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. ... que una Pro forma Presupuestaria o políticas económicas, señor Presidente. Porque estoy de acuerdo con Carlos Vallejo, pero lo que él dice es una política económica, arancelaria, de importaciones, no es la Pro Forma Presupuestaria, señor Presidente. Entonces, le ruego a usted con respeto orientar el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, tiene razón. Por favor, señor Secretario, lea el artículo 68 del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 68. Cualquier legislador que

estime que se está violando normas legales o reglamentarias, en el trámite de las sesiones podrá pedir como punto de orden, la rectificación del procedimiento, y el pronunciamiento del Congreso. La intervención de punto de orden, deberá limitarse al señalamiento de la disposición legal o reglamentaria que se estime violada". Hasta ahí la norma dispuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, aquí el Orden del Día dice, exposición de la Comisión de lo Tributario sobre los ingresos de la Pro Forma. Con posterioridad se abrirá un debate, por eso les encarezco, señores diputados. Ha concluido la primera parte, entiendo de los ingresos tradicionales, escuchemos la presentación y luego hablamos en debate sobre los ingresos de la Pro Forma. En ese sentido les encarezco que no va a haber la concesión del punto de orden, porque vamos a escuchar que termine el diputado Jaime Estrada su exposición. Concluimos, diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Qué dice la convocatoria, que se lea por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día materia de esta sesión es: "Exposición de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, ingresos del Presupuesto General del Estado 2004". -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Quien ha establecido el procedimiento, nos presenta 75 cuadros, con 159 mil cifras. ¿Vamos a acordarnos de cada uno de los cuadros al final? O vamos cuadro por cuadro. ¿Quien ha establecido el procedimiento? -----

*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, señores, cuando hay una exposición, creo que los comentarios, las observaciones se las hace al final de la exposición, eso es lo usual que se aplica en una exposición. Por favor, escuchemos, creo que ha avanzado una buena parte de la exposición y son muy interesantes las observaciones que ustedes han hecho, pediría que sean al concluir la exposición del diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. Los indicadores macroeconómicos, según la ley, nos proporciona el Banco Central, ellos son los responsables a través de su Departamento de Estadística, de hacer el seguimiento a los indicadores de la economía del país. Por supuesto, compartimos la preocupación de los legisladores en el sentido de que cada vez es mayor el déficit de la balanza comercial. Estos indicadores macroeconómicos del Banco Central hablan que las importaciones para el año 2004 llegarían a 5.637 millones y, efectivamente, contra las importaciones totales de 7.165 millones, hay un tremendo déficit en la balanza comercial del país. Pero esto es política del Ejecutivo, estas son proyecciones del Banco Central, y es la realidad de la economía. La Comisión ha centrado su estudio en las cifras presentadas por el Ministerio, en base a todos estos elementos, y también concuerdo con usted, señor Presidente, que se permita avanzar para concluir esta exposición sobre el tema de los ingresos y, posteriormente, receptor las inquietudes que tienen los señores diputados. Adicionalmente, la Comisión les va a hacer llegar a todos los legisladores la información respectiva que se está proporcionando en los cuadros mencionados. En el sector de "Otros ingresos", que comprende ingresos de menor cuantía, como los impuestos a las operaciones de crédito, multas, intereses por mora tributaria, la venta de pasaportes, impuestos a los contratos de construcción con entidades del sector público y los

denominados "No especificados", se prevé la cantidad de 170 millones, con un crecimiento del 7.4% respecto al valor aprobado en el presupuesto del 2003. Dentro de los ingresos tradicionales, estos pequeños rubros aportan con apenas el 2.2%. Como un dato curioso, es necesario señalar, que dentro de la venta de pasaportes se espera por parte del Gobierno Central la venta de 355.580 pasaportes para el año 2004 en relación a los 316.050, que era lo presupuestado para el año 2003; es decir, es realmente impresionante la cantidad de ecuatorianos que demandan transportes y dentro de ellos un elevado porcentaje para emigrar del país. Sobre los "Ingresos petroleros", el Ministerio de Economía estima que se generen un total de ingresos por la suma de 3.204 millones, provenientes en el 31.5% de la importación de crudos, derivados y de la tarifa del SOTE. El 11.2% de la exportación de crudos a través del Oleoducto de Crudos Pesados, y el 57.3% de la venta interna de derivados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería importante que los cuadros que se van desplegando vayan guardando relación con la exposición. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. De estos ingresos, 1.218 millones ingresarán al Presupuesto del Gobierno Central, esto es el 38.3% del total del rendimiento de las rentas petroleras. Se observa una disminución en la participación de estos ingresos en el Presupuesto del Gobierno Central, así para el presente año esta participación, que fue del 45.3%, esta disminución obedece a que la producción de crudo pesado que se transportará y se exportará por el OCP, pasará a financiar el Fondo de Estabilización e Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento, denominado FEIREP. En lo que tiene que ver con la producción petrolera, el Ministerio de Economía basa sus proyecciones en un volumen de 192.2 millones

x

de barriles, equivalente a una tasa promedio de 526.533 barriles por día, considerando los 365 días de producción. De esta producción, 93.3 millones de barriles serán transportados por el SOTE, y 94.5 millones por el OCP. Se destaca que del crudo que será transportado por el OCP, 25.6 millones de barriles corresponden a la participación estatal y 68.9 millones de barriles al crudo de propiedad de las compañías privadas. La Comisión establece que del total de la producción, de los 192 millones de barriles, el 38.2% provienen de los campos de PETROECUADOR, el 2.3% proviene de los campos marginales del Estado, el 13.6% por contratos de participación, el 36.5% por contratos de participación de las empresas, y la diferencia del 9.4% entre contratos de prestación del Estado y contratos suscritos en campos marginales de las empresas. La producción de PETROECUADOR, proyectada para el próximo ejercicio fiscal, es de 73.5 millones de barriles anuales, producción comparada con el año 2003, decrece en 0.8 millones de barriles, tal como se demuestra en el gráfico. Igualmente se demuestra un incremento en la producción del 26.4% con relación a la producción programada en el año 2003, no obstante se puede apreciar que la capacidad incremental de la producción se encuentra en la empresa privada en detrimento de la actividad de PETROECUADOR. Lo supuesto del volumen de producción del sector petrolero fueron proporcionados al Ministerio de Economía por PETROECUADOR y la Dirección Nacional de Hidrocarburos, no obstante el Banco Central del Ecuador en su informe destaca que esto difiere de los estimados por el Ministerio de Economía, ya que ellos estiman que en 178.4 millones de barriles la producción petrolera, es decir, una diferencia de 13.8 millones de barriles, se difiere, también, en cuanto a la producción de PETROECUADOR y de las compañías privadas. Para el Banco Central, PETROECUADOR estaría en condiciones de producir 77.5 millones de barriles y no 73.5 millones de

barriles que constan en la pro forma. Para el caso de las compañías privadas, el Banco Central del Ecuador considera optimista la proyección y dice que éstas podrían estar en condiciones de producir 100.9 millones de barriles y no los 118.7 millones. Se concluiría que el incremento de la producción petrolera estaría a la expectativa de la gestión eficiente de la empresa privada. Para el Banco Central la reducción estimada por PETROECUADOR para los campos bajo su operación obedecería, entre otros factores, a la ausencia de inversiones en tecnología para explotar los campos y el mantenimiento de la actual estructura, toda vez que las instalaciones y plantas son obsoletas y tienen problemas reiterativos en su funcionamiento. Del total de producción de petróleo nacional que alcanza el volumen de 192.2 millones de barriles, el 70.3% se destinará a la exportación, que corresponde a 135 millones, el 29.7% al mercado interno; del volumen estimado para exportaciones, 32.1 millones corresponden a regalías, 0.4 millones de barriles a exportaciones por diferencial de calidad, y 102.4 millones de barriles a exportaciones directas. En las exportaciones de crudo por el OCP cabe destacar que se transportarán y exportarán 25.7 millones de barriles, de los cuales 15.2 millones corresponden a las exportaciones por regalías, y 10.5 millones de barriles a exportaciones directas. Los ingresos netos, luego de deducir los costos de PETROECUADOR y las participaciones de CORPECUADOR, ECORAE, corresponden al FEIREP, tal como se demuestra en el cuadro, con un monto de 292 millones 135 mil dólares. En este punto es importante destacar la disminución de ingreso de PETROECUADOR y los partícipes por la no utilización del SOTE, lo cual se estima en 120 millones de dólares que era el valor por transporte que percibía tanto PETROECUADOR y los partícipes antes de la vigencia del FEIREP. En relación al precio de exportación, el Banco Central en su informe presenta el siguiente cuadro,

donde establece precios promedio de los 30 últimos años, de los 25 últimos años, de los 20, 15, 10 y 5 últimos años, y concluye que debería mantenerse el precio de 18 dólares, debido a la alta volatilidad del precio en el mercado internacional; sin embargo, sin restar validez a la metodología utilizada por el Banco Central, para sugerir el precio de exportación del barril del petróleo para el año 2004, el artículo 11 de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dispone que el referente se derivará del valor del barril del petróleo, para efecto de estimar los ingresos, considerando a las agencias especializadas sobre el mercado de futuro proyectado para el crudo referencial del Ecuador. Este cuadro también consta en el informe del Banco Central, y como se señala se espera que el precio del barril del crudo para el próximo año estaría alrededor de los 23.2 millones como máximo y un 20.3 como mínimo. Es importante señalar que al finalizar el ejercicio fiscal del año 2004, el precio promedio del barril del petróleo, si se ubicare en valores superiores a los contemplados en la pro forma presupuestaria, por cada dólar adicional, se generarían ingresos por 28.2 millones de dólares, que conforme al artículo 44 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tiene los partícipes como son la vía Troncal Amazónica en un 35%, el 45% para el Fondo de Estabilización, el 10% para financiar directamente o como contrapartida proyectos de desarrollo en las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos, y el 10% a la Policía Nacional. En lo que respecta al Fondo de Estabilización, la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal dispuso que estos recursos formen parte de las fuentes de financiamiento del FEIREP, no obstante las previsiones de los organismos especializados en materia petrolera, a criterio del Banco Central, y en vista de la volatilidad y dispersión del precio de exportación del

crudo, y con la finalidad de que las finanzas públicas no se vean afectadas por fluctuaciones en el mismo, recomienda se mantenga el precio de 18 dólares el barril del petróleo. "Ingresos sobre Presupuesto del Gobierno Central". En el gráfico se observa la disminución de los ingresos del Gobierno Central para el año 2004, tómesese en cuenta los efectos en la disminución de las exportaciones de crudo y regalías y el transporte por el SOTE. El siguiente cuadro "Ingresos por transferencias", corresponde a los aportes que realizan las instituciones, como son la Procuraduría, Contraloría, la Superintendencia de Bancos, de Compañías, CONATEL y el Banco Central del Ecuador, por 45 millones. Las instituciones mencionadas, a excepción del Banco Central, por ley tiene que revisar un aporte del 10% de su presupuesto para el presupuesto del Banco Central. En este sentido, la Comisión está profundizando el análisis sobre los presupuestos de estas instituciones, porque creemos que es necesario que el Pleno del Parlamento tenga el conocimiento necesario sobre el incremento que tienen estos presupuestos y que aportan apenas con el 10%. En lo que tiene que ver con el Banco Central, la Comisión de lo Tributario ha preparado un proyecto de ley que creo oportuno poderlo mencionar, que tiene que ver con los famosos bonos AGD, por los cuales en el sector de "Egresos" que no es materia de esta exposición, existen pagos que se realizarían en el año 2004 por un monto de 116 millones de dólares, ya que estos bonos tienen un interés del 9.35% de acuerdo a la Ley del Desagio. Estos intereses existen por ley cuando se promulgaron los bonos de la AGD, mediante la ley respectiva se disponía que se pagaría un interés del 12%; posteriormente hubo una reducción por la Ley del Desagio al 9.35%. Pero este fue un tema que fue conocido y debatido en la anterior pro forma, la del año 2003, y la Comisión de lo Tributario ha presentado o va a presentar un proyecto que está listo en el sentido que estos bonos, los cuales deben

*

mantenerse porque pertenecen a las cuentas y a los activos del Banco Central del Ecuador, tengan una reducción en el tipo de interés, que no sea el 9.35% sino un interés equivalente a la tasa Libor vigente que en los actuales momentos es menos del 2%. Esto significará una disminución en los intereses, afectaría también esa entrega de 45 millones de dólares, pero creemos que es un proyecto conveniente para la economía del país, considerando las actuales circunstancias. En relación a los "Ingresos de financiamiento", que es un tema que preocupa al país, y son los ingresos que provienen del endeudamiento público contratados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, valores que se destinan a financiar proyectos de inversión y el pago de obligaciones del presupuesto del Estado. El total de los desembolsos internos y externos contemplados en la pro forma presupuestaria ascienden a 2.036.7 millones, que constituyen el 28.73 del total de los ingresos más desembolsos. En términos del Producto Interno Bruto se observa un incremento en la cuenta de financiamiento del presupuesto aprobado del 2003, representan el 6.19%, mientras que para el año 2004 la relación es del 6.86%. Los ingresos de financiamientos representan el 28.73% del monto total de la pro forma, de los cuales el 20.49% corresponde a desembolsos internos y el 8.24 a los desembolsos externos. La pro forma considera un incremento neto de 357.5 millones, equivalente al 21.3%, endeudamiento interno 886.9 millones en el presupuesto del 2003, y 1.452.7 millones en el 2004, con el 63% de incremento. El endeudamiento externo tiene una reducción de 792 millones a 548 millones en el 2004. En relación a la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2003, según la información proporcionada por el propio Ministerio de Economía, en dicho período se recaudaron 672.8 millones por concepto de ingresos de financiamiento totales, tanto interno como externo, valor que representa el 40.1% de efectividad con respecto al monto inicial aprobado en el

presupuesto de este año. Sobre el financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de papeles fiduciarios colocados en el mercado financiero y en menor proporción de los préstamos del Banco del Estado para proyectos de inversión. El monto de financiamiento interno asciende a 1.452 millones que constituye el 20.49% del valor estimado de los ingresos. La política de financiamiento interna es ejecutada mediante colocación o negociación de bonos del Estado y certificados de Tesorería de libre captación en los mercados financieros. Se ha estimado que por estos conceptos se emitirían 1.424 millones, de los cuales 997 millones constituyen nuevas emisiones de bonos del Estado, 250 millones corresponden a certificados de Tesorería y 177 millones a otras emisiones de bonos revolventes y para financiar proyectos de inversión, más los créditos por 28.1 millones del Banco del Estado. Los CEFES son papeles fiduciarios de corto plazo, emitidos para cubrir deficiencias temporales de recursos en la caja fiscal, estas emisiones constituyen operaciones normales de Tesorería que se realizan todos los años, de manera que su incidencia en la economía depende, básicamente, del monto o volumen de las colocaciones en el mercado financiero y de la situación económica del país. Los bonos del Estado contemplados en el financiamiento interno ascienden a 1.174 millones, de los cuales 997 corresponden a las emisiones previstas para el 2004. Estos bonos son de corto y largo plazo, según las características de cada emisión y representan el 80.9% del crédito interno y el 16.6% del monto total de la pro forma. De acuerdo con el informe presentado para el primer semestre por el Ministerio de Economía, en este período se recaudaron 321 millones correspondiente a una efectividad del 36.3% respecto del valor anual contemplado en el presupuesto del 2003. Es decir, menos de la parte proporcional del 50%, que debería haberse colocado en el primer semestre. El financiamiento interno se sustenta en la

colocación de títulos del Estado a través de la Bolsa de Valores, en donde el principal inversionista es el IESS, en condiciones financieras ventajosas para el Instituto, pues contienen tasas de rendimiento entre el 9 y 13%. El valor de las nuevas emisiones se considera muy elevado, por lo que difícilmente será colocado o negociado en el 100%, en vista de las limitaciones de la economía y sus probables efectos en el alza de las tasas de interés. Este monto de 997 millones en relación al inicial del 2003, de 440, significa un incremento de 557 millones. En relación al financiamiento externo proviene de los desembolsos de créditos externos bilaterales y multilaterales que para el año 2004 alcanzaría la suma de 584 millones. El cuadro es lo suficientemente explícito, existe una reducción de 160 millones aproximadamente sobre 110 millones, en relación a lo del año 2003. Estos créditos tienen una tasa de interés menor a los créditos internos, lo cual ocasiona mayores egresos en los pagos de los intereses respectivos. Sobre las conclusiones a las cuales ha llegado la Comisión en esta exposición, en primer lugar, se cumplen las reglas macrofiscales, el gasto primario no es susceptible de incrementarse, pues afectaría la primera regla y, más aún, aumentaría el déficit no petrolero. Conforme se mencionó, los ingresos tributarios están sobrestimados en 160 millones de dólares, aspecto que se puede evidenciar en el informe del Banco Central y por la documentación presentada a la Comisión por el Servicio de Rentas Internas. Sobre esta sobrestimación, 130 millones corresponderían a los ingresos tributarios concretamente al IVA, y 30 millones a los arancelarios sobre las importaciones. De igual manera, la Comisión no comparte la disminución de estos 30 millones de ingresos arancelarios, por lo expuesto anteriormente, es necesario que se evidencie una mejor recaudación por parte de las autoridades de la CAE, considerando que están en manos del sector militar. Tampoco se justifica la disminución de ingresos petroleros esgrimidos por

las autoridades del Ministerio de Energía, que básicamente lo justificaban o lo planteaban debido a la recuperación de costos por la importación de 76.5 millones que corresponden a un volumen de importación de un producto denominado catere stop de 3.2 millones de barriles. En cambio consta la exportación de este derivado producto de la mezcla del catere stop que tendrá ingresos superiores; por lo tanto, no se justificaría que se haga una importación si no va a existir un mejor precio en la exportación del derivado mencionado. Por lo tanto, la Comisión considera que esta explicación que dieron las autoridades del Ministerio de Energía no es procedente. En relación al precio del barril de petróleo, la Comisión estima que debe mantenerse en los 18 dólares, ya que cualquier decisión relativa al alza del precio incrementaría el déficit no petrolero con la urgente necesidad de reducir gastos en el área social o en la inversión pública. De igual manera, la Comisión considera inconveniente incrementar el gasto, esta decisión derivaría en el incremento del gasto primario, con lo cual se incumpliría con la Ley de Responsabilidad Fiscal. Otro aspecto que cabe mencionar, es el fideicomiso en el sector eléctrico, ya que el 3 de octubre del presente año se firmaron contratos de fideicomiso, en donde se establece una nueva prelación de pago a los participantes en el mercado eléctrico, según la información con la cual ha trabajado la Comisión. Esto generaría 130 millones de dólares adicionales, los mismos que deberán ser considerados como un ingreso adicional del Gobierno central que debería incrementar el rubro de ingresos por venta de derivados en el valor antes mencionado. Es un rubro que no afecta al déficit no petrolero. Finalmente, hay que mencionar que existe un déficit del presupuesto del Estado, que cuando se aborda el tema de los egresos, se lo podrá presentar de mejor manera y que está motivado por el excesivo crecimiento del gasto corriente, especialmente en lo que tiene que ver con los salarios. Mientras la inversión

pública reduce su participación, este incremento del gasto corriente provoca un déficit en el presupuesto que asciende a 562 millones de dólares. Señores diputados, como había manifestado anteriormente, la actual Constitución, el acatamiento de la Ley de Transparencia Fiscal impone al Congreso Nacional un presupuesto muy rígido, si bien la Constitución le da la facultad al Congreso, para las reformas que considere convenientes por sectores de ingresos y de gastos, es importante la observación de estas leyes. Me he referido especialmente en la parte final de las conclusiones, a las restricciones de la Ley de Transparencia Fiscal, estoy seguro que en las intervenciones van a existir muchos diputados que no concuerdan con las mismas, pero estas son las normas legales y es el trabajo que viene realizando la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. No constituye el informe de la Comisión, ya que esto se entregará en el momento oportuno y una vez que exista la resolución definitiva de todos los integrantes de la Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Como habíamos indicado al comienzo de esta sesión extraordinaria, se trata de que los diputados vayamos ganando elementos de juicio para el debate que tendrá el Congreso Nacional. En consecuencia, en este momento abrimos el debate con todos ustedes, señores legisladores, sobre reflexiones en torno al tema ingresos del presupuesto. Ese es el tema sobre el cual va a ser importante que la Comisión recoja las observaciones de los señores diputados. La pregunta del diputado Iván López. Pregunta: ¿Es criterio del Presidente de la Comisión o de la Comisión? Diputado Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente: Este es el trabajo que ha venido desempeñando la Comisión en la semana de

trabajo y con la presencia de los diferentes funcionarios del Gobierno central. No constituye el informe, ya que el mismo no está todavía aprobado por la Comisión. Pero, dentro de este esquema de ir avanzando y comunicar al Pleno del Congreso, se ha presentado esta presentación, si cabe el término, de los ingresos de la pro forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Únicamente quisiera hacer conocer a la sala algunas inquietudes, y de ser posible, que el señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, las pueda absolver. Primero, parece que hay una pequeña confusión respecto al impuesto a las llamadas telefónicas. En efecto, es el 15% más el 12% del IVA, las llamadas pagan el 27%; en realidad es uno de los impuestos más altos a esa actividad o a ese servicio, que llega al 27%. Solo le iguala espectáculos públicos que son de los municipios, que también pagan el 27%. Pero, el 5% que es para el deporte y el 10% para las empresas de agua potable, no está incluido en el Presupuesto del Estado. Parece que ahí hay una confusión, está aparte. Lo que pasa es que sí ingresa a la Cuenta Corriente Única. La Cuenta Corriente Única es un colchón grandote, una bolsa grande donde entran todos los ingresos del Estado ecuatoriano, por impuestos, por tasas, el impuesto al deporte, préstamos internos, préstamos externos. Nosotros nos permitimos sugerir en un proyecto de ley que desgraciadamente le unificaron con otro, que los impuestos al deporte no ingresen a la Cuenta Corriente Única sino que directamente se transfieran al Consejo Nacional de Deportes o la Secretaría de Deportes, para que desde ahí se haga la distribución, porque ingresadas estas rentas a la Cuenta Corriente Única, se fregó, porque tiene que

sujetarse a todos los trámites legales vigentes sobre el Presupuesto del Estado. Es decir, tiene que tener partida presupuestaria, solicitud de giro, transferencia y todo lo demás. De tal suerte que, para cobrar eso, realmente es un verdadero sacrificio. Pero recalco, no están incluidos estos impuestos en el Presupuesto General del Estado. He revisado las cifras y en efecto, solo está incluida la cerveza, licores, cigarrillos y otros impuestos a los consumos suntuarios, están incluidos en el presupuesto. Además, si revisamos la Ley del Deporte del 5%, no dice que es un impuesto a los consumos especiales. Lo que pasa es que la anterior administración cometió un error, el Congreso, perdón, primero; después el Ejecutivo, de clasificarle el impuesto a las llamadas telefónicas como un impuesto a los consumos especiales. Pero legalmente, legalmente, no dice nada de las leyes que crearon ni para las empresas de agua potable ni para el deporte. De tal suerte que, la Comisión o el Ministerio de Finanzas podría incluso desagregar, quitar de ahí del capítulo respecto del Impuesto a los Consumos Especiales. Eso en una parte, señor Presidente. En otra, quisiera saber si en los ingresos de la pro forma del 2004 está o no incluido el proyecto de reforma tributaria, porque el señor Presidente, por ejemplo, en este caso del impuesto a las llamadas telefónicas, están bajando del 15% al 10.2%, afectando a las empresas municipales de agua potable y también al deporte nacional. Es importante que se aclare una asignación dentro de los ingresos o una partida de ingresos muy importante por 491 millones de dólares, que dice "entidades y organismos". Tal vez, no sé si son aportes del Fondo de Solidaridad o de las empresas que están a cargo del Estado, digamos las empresas estatales, es un ingreso muy importante. Finalmente, -me van a disculpar, no estoy muy bien de salud todavía- hay que hacer notar que de los 1.200 millones que van a ingresar por petróleo y derivados, 700 millones son por el consumo interno

de derivados del petróleo. Y los 500 millones son por otros ingresos, Impuesto a la Renta, porque los impuestos a las exportaciones realmente rinden muy poco para el Presupuesto del Estado. Recalco, más de la mitad de los ingresos petroleros de la pro forma del 2004, son por consumo interno. Finalmente, en lo que respecta a la deuda pública, esperar colocar 1.200 millones en bonos y certificados de tesorería, significa casi cuatro veces el valor que realmente se ha colocado en el año 2003 o que el mercado puede aguantar. Y la última, lo del crédito externo, tenemos que poner las manos a los organismos financieros internacionales, para que nos desembolsen y no tener un desfinanciamiento adicional. Por ninguna parte de los ingresos de la pro forma, se encuentra el asunto del OCP, porque en efecto se va a aplicar la Ley de Transparencia Fiscal, que alrededor de 300 millones de dólares van a movilizarse fuera del presupuesto. A lo mejor estoy equivocado en alguna de estas, quisiera que la Comisión o el señor Presidente nos pueda aclarar. Destacando en efecto, que no es un trabajo fácil, por eso en realidad la Comisión tampoco puede digamos, de un día para otro entregar un informe más detallado. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Luis Mejía, por sus inteligentes observaciones. Luego al final, el Presidente recogerá las inquietudes y podrá absolverlas. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Igualmente voy a realizar unas tres o cuatro observaciones puntuales al informe que ha presentado la Comisión. A mí me parece importante este trabajo, yo saludo el trabajo de la Comisión, me parece que por primera vez estamos haciendo un análisis de ingresos. Ojalá en una próxima

✱

reunión, así mismo extraordinaria, hagamos sobre los egresos, esa es la idea. Me parece que es importante para que no ocurra lo que ha ocurrido en años anteriores, en un día determinado, el último día en que ya se cumple el plazo, viene el informe y los diputados simplemente tenemos que aprobar. Eso no está bien, por eso me parece que es bueno el procedimiento y la mecánica que ahora se está utilizando. A mí me parece que de la exposición del colega Estrada, al menos la última parte es la que hay que rescatarla. Es decir, las conclusiones fundamentales, de ellas, quiero reflexionar tres o cuatro aspectos que me parecen fundamentales. Primero, nuestro bloque parlamentario cuando conoció la pro forma, la estudió y realizamos una exposición pública, pidiendo incluso, que el Gobierno la retire esta pro forma para que la reformule, por lo mal concebida en la que se encontraba, por la cantidad de supuestos en ingresos que están contemplados en la pro forma, que son supuestos. Y sobre todo por la forma que pretende distribuir los egresos. Pero hoy que estamos hablando de ingresos, a mí me preocupa el tema petrolero, por ejemplo. Cómo es eso, que ya damos por concebido el hecho que rebajarán terminantemente los ingresos petroleros. Cuando aquí el Ministro de Energía todos los días se ufana indicando que los contratos de asociación, etcétera, le van a permitir ingresos voluminosos al Estado ecuatoriano. ¡Claro! Lo que pasa es que solamente se están beneficiando las transnacionales privadas, y eso está clarito en los cuadros que acabamos de conocerlos. Por eso se quieren rifar los cinco grandes campos petroleros que están en manos de PETROECUADOR, para que a "manos lavadas" venga la voracidad de las transnacionales a llevarse nuestra riqueza, "a manos lavadas", no a hacer inversiones en riesgo, como debe producirse. Ese era el un tema en el ámbito petrolero. Hay otra cifra que a mí me preocupa, aquí se dice en que los cálculos de la venta del petróleo hay un máximo de 23.3 dólares y un mínimo de 20.3 dólares. Por cuestión de

lógica elemental, si el mínimo calculado en la venta del petróleo está en 20.3, ¿por qué le ponemos 18? Esto viene ocurriendo varios años, y el promedio de la venta del petróleo no ha estado en 23 sino en 25. Por eso es que se han rifado la plata, una diferencia de siete dólares por barril, que con el famoso Fondo de Estabilización Petrolera, por lo menos una parte de ella debía haber ido a la Troncal Amazónica, otra parte a la Policía Nacional. Nunca se ha cumplido, todo ha servido para pagar la deuda externa, más allá de lo que ya está concebido porcentualmente en el presupuesto. Esta falacia ahora no la podemos permitir. Consecuentemente, lo menos que podemos hacer ahora, es colocar una cifra no inferior a los 20 dólares, en el cálculo del precio del barril del petróleo en el mercado internacional, para evitar esta feria y además la politiquería clientelar que significa utilizar esos recursos para los gobiernos de turno. Ese el primer tema y una reflexión importante. Y en la misma área petrolera, el colega Estrada ha sido muy claro, que el petróleo ecuatoriano, escúcheseme bien, se va a transportar no por el SOTE sino por OCP, es decir, por el oleoducto de las empresas privadas. Esto es otro crimen para el país, teniendo el SOTE nuestro, el SOTE va a quedar desocupado para que nuestro petróleo sea trasladado o bombeado por el OCP. Eso le significa 48 millones de dólares al Estado ecuatoriano que debería rembolsar a las empresas privadas, a título del pago por el uso del OCP. Señor Presidente de la Comisión, colega Estrada y miembros de la Comisión, al menos el bloque parlamentario de Pachakutik pedirá desde ya, que esos 48 millones de dólares que graciosamente se pretende regalar a las transnacionales, sirvan para reasignarlos a las áreas sociales. Para empezar, 48 millones de dólares para reasignarlos, porque no se puede tolerar que el SOTE quede vacío y paguemos una cifra tan alta en beneficio de las compañías transnacionales. Hasta ahí el tema petrolero. Otro aspecto, cómo es que aquí en los ingresos

se conciben varios rubros con altas cifras por ingresos tributarios que son supuestos, que están contemplados en la reforma tributaria, que ya la vamos a analizar en los próximos días, porque también es proyecto económico urgente y receta del Fondo Monetario Internacional. Ahí vienen los impuestos. ¡Claro! A la gente que arrienda un departamento con 300 dólares, el uso de los combustibles, nuevo impuesto. Impuesto para los transportistas de carga y de pasajeros, impuestos a los profesionales, una gran cantidad de impuestos que están previstos ahí. Yo me pregunto si el Congreso va a aprobar ese tipo de impuestos. Aquí al menos cuando hablábamos del RICE, por unanimidad creo que todos los bloques parlamentarios rechazamos la posibilidad de más cargas impositivas en este país. Así que, no nos vengan a hablar de supuestos para financiar ingresos de la pro forma. Otro aspecto, y que me preocupa realmente que la Comisión no diga nada, porque para mí es el tema más grave de los ingresos, están coincidiendo en ingresos para la pro forma, el 29.6% con nuevos endeudamientos externos. Repito 29.6% de ingresos con endeudamiento externo. ¿para qué? Para que luego exista un rubro en egresos del 35% para pagar deuda externa. ¿Cuándo salimos de este famoso círculo vicioso? Aparte de que el superávit por la venta del petróleo también se utiliza para el pago de la deuda externa, como estoy demostrando. Me preocupa que la Comisión no haya dicho nada sobre este tema, que para mí es el más neurálgico, el tema de ingresos. ¿Cuándo vamos a salir de este círculo vicioso terrible? ¿Para qué nos endeudamos? En ingresos para poner una cifra superior en egresos para pagar la deuda. Este es un tema que debe hacernos reflexionar a todos y cada uno de los parlamentarios cuando vayamos a tomar decisiones en la pro forma. Esto realmente es terrible. Finalmente, lo que ha dicho el colega Luis Mejía, a quien respeto en alto grado por sus conocimientos de orden presupuestario, él conoce mucho de esa temática. Él ha señalado una gran verdad, cuando la Comisión y

no le entreguemos simplemente la responsabilidad a la Comisión, que sea una responsabilidad colectiva, porque en eso tiene toda la razón el colega Jorge Montero, no es que hay una Comisión que nos va a dar haciendo todo. ¡No! Los 100 diputados somos responsables de dar nuestra versión sobre el tema de presupuesto. Cuando investigamos las cifras escondidas que no constan en la pro forma presupuestaria. El colega Mejía ha hablado, por lo menos de una cifra de alrededor de 500 millones de dólares, que no es la única. Aquí se mantienen famosos gastos reservados, más allá de que la ley ya los prohibió hace rato, aquí hay cifras escondidas que no flotan, no aparecen en la pro forma del Estado. Yo creo que es responsabilidad nuestra, como Congreso Nacional, investigar hasta la saciedad estas cifras, para transparentarlas. Y que no nos vengan a hablar luego del famoso déficit, que luego de la famosa brecha fiscal, para imponernos nuevas recetas económicas en contra de la escuálida economía popular. Estas reflexiones no solamente para los miembros de la Comisión sino para todos y cada uno de nosotros. Los economistas, los que están más vinculados a las políticas del Banco Central, a las políticas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno en general, deben preocuparse de estos temas. Para nosotros, realmente son neurálgicos en el asunto de ingresos. En cuanto a los egresos, no voy a adelantar los criterios que tenemos, porque ahí también "las papas queman". Solo para empezar, como puede ser justo que en la Presidencia de la República y la Secretaría General de la Administración se tripliquen los gastos par el próximo año. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo no tengo la habilidad de felicitar y criticar. No tengo. Por

franco gano amigos, por franco pierdo amigos. Y cuando sostengo algo, lo hago en base a criterios sólidos. ¿Cómo se nos puede presentar un informe sin entregarnos los cuadros para tener el derecho, al final, de criticar y comentar cada cuadro? Les pregunto a los 79 diputados presentes, con algunos asesores, si se acuerdan de los 59 cuadros que nos presentaron. ¿Qué decía el cuadro cuatro? ¿Qué presentaba el cuadro 29? Y nos piden que debatamos y de lo poco que se puede escribir, con el apuro de cuadros que contradicen a la exposición, sin criticar a la Comisión, quisiera hacer algunas observaciones. Lamento que no esté el diputado Mejía. Claro que todos sabemos que la Cuenta Única del Estado es una bolsa grandota, una bolsona, digamos, grandota. Pero la crítica no es a qué se pone, sino el concepto de qué se pone. Ciertamente es que parte de estos impuestos a los teléfonos, es para el deporte, sí. ¿Pero es justo que nos engañen a los ecuatorianos llamándole consumo especial a las llamadas telefónicas? O somos un país más bajo que los africanos. ¿Es consumo especial, por definición, llamar al teléfono? Es mi reclamo. Qué hacen con esa plata, no estoy preguntando, estoy diciendo que es un crimen ponerle un impuesto del 27% a las llamadas telefónicas, porque encarecen los costos de producción y están destruyendo la economía nacional los altos costos de producción, por lo cual el país no puede competir. Ese es mi reclamo y he pedido a la Comisión, que analice, no que sume y reste, y que nos diga que ha sumado bien y que ha restado mal. Que nos diga si el concepto del presupuesto de ingresos es válido. Segunda cosa, de lo poco que pude anotar, porque de 59 cuadros no se puede. Hay un ingreso por entrega, por aporte, por devolución, de 54 millones de las utilidades del Banco Central. Analicemos, para que la Comisión tome en cuenta. Cuando el instituto emisor, Banco Central, tenía capacidad de emisión, emitía moneda y le concedía préstamos al Gobierno central, y sobre esos préstamos el Gobierno central tiene que

pagar, amortizar deuda. Cuando el Banco Central deja de tener capacidad de emisión, cuando el Banco Central ya no tiene cuentas corrientes propias, no tiene pasivos porque ya no emite; si no emite, ¿cómo cobra comisión al Estado ecuatoriano, siendo un instituto del Estado? Pero mi pregunta va más allá. ¿Alguien ha analizado el presupuesto del Banco Central? porque lo que le va a devolver al Estado después de que le cobra 400 millones de dólares de deuda, esos 54 millones. Primera pregunta: ¿por qué le paga? Segunda pregunta: ¿qué hacen con esa plata?, ¿sabe lo que hace? Queda bien con el país, le regala a un organismo 24 millones, a otro organismo 32 millones, a la biblioteca de no sé dónde, 12 millones, al no sé cuanto. Queda bien el Banco Central en base de lo que el pueblo ecuatoriano paga impuestos para que el ministerio le pague deuda al Banco Central y para que solo le devuelva 54 millones. ¿Alguien ha analizado el presupuesto del Banco Central?, ¿alguien se ha puesto a pensar si es o no justo que el Estado ecuatoriano le pague a una entidad del Estado ecuatoriano, deuda interna, para que solo le devuelva 54 millones? Interrogantes. Deuda interna, bonos del Estado, 997 millones. Y otros, 177 millones. Y dice, de estos un alto porcentaje serán adquiridos por el Seguro Social Ecuatoriano. Claro, como saben que hay 500 millones depositados del Seguro en el Banco Central, le van a hacer que les compre bonos para financiar deuda externa del Estado ecuatoriano. Esto es lo que tiene que decirnos la Comisión, ¿es justo, está bien, acepta el Congreso que el Ministerio de Finanzas emita bonos y que le obligue al Seguro Social a comprar, para que la plata del Seguro Social vaya para pagar deuda externa? ¿Acaso no lo dijo el Presidente de la República en Miami que está en contra de pagar tanta deuda externa? Hay doble discurso, esto tenemos que analizar y no las simples cifras frías. Tanto entra, tanto sale. No, señor Presidente. Los conceptos son lo fundamental. Tercer criterio: Deuda externa, Corporación Andina de Fomento,

215 millones, Banco Interamericano de Desarrollo, 249 millones, Banco Mundial, 130 millones, Fondo Monetario, 40 millones. Destino, destino pues, porque de acuerdo a la norma de cualquier ser humano y de cualquier Estado, es endeudarse para invertir pues, ¿le han dicho a la Comisión para qué es la plata de la CAF? 215 millones; ¿para qué son los 249 del BID?, ¿para qué son los 130 millones del Banco Mundial y para qué los 40 millones del Fondo Monetario Internacional, le han dicho a la Comisión, sabemos los diputados?, ¿está bien que aceptemos un endeudamiento externo sin saber para qué? Y lo digo porque en un oficio que usted le envió al señor Ministro de Finanzas hace tres meses, le preguntaba los objetivos para los cuales se ha endeudado el país en el año 2003 y me contestó que era para salvar a la patria, para desarrollar el país, para lograr un crecimiento armónico y para lograr un desarrollo social y nunca me contestó qué va a hacer con cada uno de estos rubros. Hay una ley que prohíbe endeudarse, que no sea para inversión, que no lo aprobamos nosotros, pero que está vigente, endeudarse para pagar deuda externa, endeudarse para gasto corriente. Esto tiene que analizar la Comisión e informarnos a nosotros, no simplemente 140 más 130 menos 120, escribo la jota y no llevo nada, no pues, porque es creernos poco capaces a los diputados. Me preocupa el Presupuesto del Estado, ¿por qué me preocupa? Porque un presupuesto responde a un plan de acción. ¿La Comisión ha analizado o ha pedido a las otras Comisiones que analicen el plan de desarrollo del país?, ¿qué se va a hacer en agricultura?, ¿en qué se va a investigar?, ¿cuánto se va a conceder de crédito al sector productivo?, ¿conviene invertir el país en el sector productivo empresarial y de pequeños productores?, ¿en qué áreas?, ¿qué significa la educación y la salud? Para luego de tener claros los conceptos de un Plan de Desarrollo, saber porqué hay ese presupuesto. Pero no puede ser justo que en Manta nos digan "Los Ministerios mandaron un presupuesto cada

uno que significaba 10 mil millones, como la deuda externa son 2.700 y no alcanza, les recortamos el 40%", ¿en qué? Les quitaron en investigación, les quitaron en profesores, les quitaron en borradores, les quitaron en construcción?, ¿en qué les quitaron?, ¿hay un Plan de Desarrollo o no hay un plan de desarrollo?, ¿hay un plan operativo frente al cual existe un presupuesto pues? Es que hasta el padre de familia, los diputados que ganan 2.100 y dicen que 5.000 dicen: 500 para el departamento, 250 para un terno, 125 para comer, 220 licor, presupuesto pues, para saber qué van a hacer pues, no, gasto, voy a gastar, no pues, esto es lo que reclamo y no estoy en contra ni de la Comisión ni del procedimiento. Reclamo que primero se fijen conceptos para que con responsabilidad el Congreso acepte emitir bonos para pagar deuda externa utilizando al Seguro Social, eso dice, contratar créditos externos sin saber para qué. Está bien que el Congreso acepte un presupuesto de ingresos en el que se contrata con la CAF 215, con el BID 149, con el Banco Mundial 130 y con el Fondo Monetario 40 sin saber para qué y si todo eso es para pagar deuda externa, ¿está bien que el país se endeude para pagar interés sobre interés? endeudarle sobre deuda al país. Esto es lo que reclamo, con el gravísimo problema que para algunos diputados soy cansón, molesto, fastidioso y testarudo, pero lamentablemente para eso me eligieron diputado y por lo menos reclamo el respeto a los cien diputados que tenemos derecho a conocer con claridad qué significa el presupuesto de ingresos y qué significa el presupuesto de gasto y no 59 cuadros que no tenemos ni siquiera las copias para saber si son buenas, malas, interesantes, pobres o buenas las cifras que nos han presentado. No estoy en contra de la Comisión, porque tiene el desgraciado trabajo de conciliar las cuentas que presenta el Ministerio de Finanzas para presentarnos a nosotros, pero con criterios, con conceptos, con conocimiento de para qué aprobamos el presupuesto, porque no comparto por ejemplo, que

se emitan 997 millones para que compre el Seguro Social y la banca privada con el ahorro del pueblo ecuatoriano, y no se destine al sector productivo y todo sea para pagar deuda externa o para garantizar créditos de proveedores para importación de bienes de consumo, esto es lo que tenemos que analizar, con el perdón de los diputados que me han atendido una exposición cansona si quieren, pero que me digan que no tengo razón ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Sí, señor Presidente. Yo sé que es amigo del Ministro de Finanzas, pero hagamos algo con dignidad en el Congreso Nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Coello. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Creo que está bien que haya una exposición de los ingresos para el Presupuesto Nacional del Estado, pero creo que es un error abrir un debate parcial, parece que estamos debatiendo ahora los ingresos. El momento que la Comisión exponga los egresos habrá otro pequeño debate y un debate de un momento o una sesión para votar y decidir lo que llamo la aventura del año 2004. Coincido con los compañeros diputados en la forma cómo se está tratando de financiar el Presupuesto del 2004 e insisto en que es una aventura a la cual tiene que dársele el suficiente espacio, creo que debe reglamentarse el debate, qué tiempo tiene cada bloque, si el bloque más numeroso tiene el mismo tiempo que el bloque de uno, cuántos días va a durar el debate, porque el debate no quiere decir un solo día, me preocupa muchísimo y coincido con el que me antecedió en la palabra, que los créditos internos alrededor de 1.200 millones de dólares son

casi imposibles de conseguir, dónde vamos a poner tantos bonos y ojalá no sea colocarlos en el IESS, porque estaremos encendiendo la mecha del cartucho de dinamita. Preguntamos acaso, si vamos a capitalizar deuda, porque si vamos a prestar, si vamos a endeudarnos externamente para pagar deuda, estamos capitalizando deuda, al siguiente día de que se apruebe el Presupuesto, los ecuatorianos amanecerán más pobres. Por eso, solicito que a lo mejor en una sesión próxima se reglamente el debate. El país ha llegado al piso, no hay más piso, nos vamos a achicharrar si creen que podemos ir más abajo de donde estamos. Señor Presidente, usted tiene una grave responsabilidad. Nosotros éramos un país rico, petrolero, un país productor, tenemos crisis petrolera, no producimos, solamente producimos ecuatorianos para exportación. Repito, señor Presidente, usted y el Congreso tienen una grave responsabilidad, mi bloque no va a rehuir esa responsabilidad, tratemos de hacer mejor las cosas. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Rocío Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, Presidente. Colegas legisladoras, legisladores: El tema Presupuesto General del Estado es un tema sumamente importante, es un tema muy delicado. Presupuesto General del Estado significa el futuro económico de un año del país. El Presupuesto General del Estado debe estar orientado a buscar el bienestar de los 12 millones de ecuatorianos, debe estar orientado a buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos, pero también puede ocurrir lo que ha resultado en estos últimos años, más hambre, más miseria, más golpes para las familias ecuatorianas, más emigración, más ignorancia, más muertes. Si nosotros no asumimos con responsabilidad el tema

Presupuesto General del Estado; por eso, si la Comisión ha concluido, después de esta larga exposición, en que el Presupuesto General del Estado en la parte de los ingresos está sobre dimensionado o dicho en otras palabras, no son reales, cuál ha sido la actitud que ha asumido la Comisión, respecto a este gran problema que ya lo ha anotado, tiene dos meses con la pro forma presupuestaria. Hoy, esta semana estamos analizando los ingresos. La estrategia es que esta semana analizamos los ingresos, la próxima semana analizamos los egresos y que la próxima ya cuando estamos próximos a irnos de vacaciones, analizamos el Presupuesto y tema general. Creo que tenemos que asumir con responsabilidad y buscar las soluciones. Este es un presupuesto mentiroso, irreal, falso que perjudica y daña a las familias ecuatorianas. No he visto un accionar, los miembros de la Comisión son capaces, son inteligentes, tienen experiencia pero cometimos el error pues, el año pasado de aprobar un presupuesto que hoy, a pocos dos meses de concluir el año, ya sabemos que está desfinanciado. Acaso el SRI no ha dado ya las declaraciones y públicas, cuando las aspiraciones para este año eran recaudar 3 mil y pico de millones de dólares, apenas han recaudado en lo que va de este año hasta los 10 meses, 2 mil millones. Hay un déficit y si tenemos déficit y no ingresos, obviamente no vamos a responder con los egresos, significa que no vamos a poder con la educación, con la salud, con los gobiernos seccionales, cuál es la estrategia. Me pregunto y les pregunto a los miembros de la Comisión, reclamar al Gobierno, a los que han elaborado el Presupuesto General del Estado para que lo corrijan y aprobar un presupuesto real, un presupuesto humano, un presupuesto responsable, que responda a los 12 millones de ecuatorianos o dilatar el tema presupuesto aquí en el Congreso Nacional, para aprobarlo ligeramente y que nos llegue hasta finales del mes de noviembre, cuando ya después no vamos a tener tiempo para debatirlo. Estoy de acuerdo con lo que dijo

el colega que me antecedió en el uso de la palabra, esta semana ingresos, la próxima egresos, considero que debemos ser más responsables todos los legisladores, no me refiero únicamente a los miembros de la Comisión y que tenemos que responder al país, no podemos aprobar un presupuesto a la ligera o en base de compromisos, nuestro único compromiso tiene que ser con los 12 millones de ecuatorianos, tiene que quedar claro que si nosotros aprobamos un presupuesto desfinanciado, estamos negando el derecho a los 12 millones de ecuatorianos, trabajo, salud, educación, vivienda, caminos vecinales, bienestar para las familias ecuatorianas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Aquí he escuchado interesantes planteamientos e ideas sobre el Presupuesto General del Estado. Creo que lo que aquí se está planteando y lo que se discutió en el evento de Manta, es sumamente importante en relación con el Presupuesto General del Estado, instrumento que es de vital trascendencia para el desarrollo del país. Pero pienso que lo uno y lo otro amerita una acción mucho más profunda de lo que se está planteando, porque se necesitaría revisar los marcos jurídicos, legales, dentro de los cuales tiene que moverse y aprobarse el Presupuesto General del Estado. Mientras eso no ocurra, el Congreso Nacional lamentablemente, está demasiadamente limitado como para poder pretender aprobar un Presupuesto del Estado como querría la sociedad ecuatoriana y el propio Congreso Nacional. El artículo 258 de la Constitución nos indica que "La pro forma presupuestaria es elaborada por el Ejecutivo y en su inciso segundo nos dice que el Congreso en Pleno conocerá la pro

forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre en un solo debate por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo" y luego dice, más abajo, "El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la pro forma". Aquí está el problema, el momento en que el legislador constitucionalista o constituyente quiso sacarlo al Congreso Nacional del conocimiento y resolución en los aspectos más importantes del Congreso Nacional, desde ese momento estamos demasiado limitados como para pretender llevar adelante en la aprobación de los presupuestos, las magníficas ideas que aquí se están exponiendo, "El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la pro forma", si no podemos hacer esto, si no podemos mover hacia arriba los ingresos o los egresos de la pro forma pues, es evidente que no podemos hacer mayor cosa. Entonces, tenemos que buscar hacia futuro, mecanismos que le permitan al Congreso Nacional recuperar la facultad que antes la tuvo, allí sí una facultad amplia para poder llevar a acabo, para poder introducir en el Presupuesto General del Estado los planteamientos que he escuchado, con toda razón a varios de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Entonces, con esta grave limitación, qué es lo que podemos hacer, creo que es una limitación demasiado exagerada. Primero lo que tenemos que hacer es, responsabilizar de esta pro forma presupuestaria y de las que vengan mientras rija esta norma constitucional, al Ejecutivo, porque están acostumbrados, el propio Ejecutivo y la sociedad ecuatoriana, a inculparle al Congreso Nacional de la aprobación del presupuesto y ahora por lo que veo, el presupuesto acusa un grave desfinanciamiento, que no sé cómo lo vamos a solventar. Entonces, lo primero que tendremos que hacer a la luz de esta disposición es responsabilizar al Ejecutivo de las cifras que constan como ingresos y egresos en

la pro forma presupuestaria, sin que eso signifique que nosotros queremos rehuir las responsabilidades que no las tenemos, de acuerdo con la norma constitucional que acabo de señalar. En un Congreso anterior puse por ejemplo, que era tan desacertada esta norma que verbi gracia, si el Congreso Nacional este rato se sacase la lotería de alguna parte, no podemos incrementar con los recursos de la lotería los ingresos del Presupuesto del Estado y, por consiguiente, tampoco podemos mover el capítulo de los egresos. A esas exageraciones y esos extremos nos han llevado algunas de estas normas inconsultas de la Constitución Política del Estado, no es cuestión tampoco de hacer un baratillo de ofertas o distribuciones como en alguna época anterior sucedió, pero los extremos como éste son realmente perjudiciales. Entonces, el esfuerzo que tiene que hacer la Comisión, creo, después de dejar en claro que el responsable del presupuesto de estos años es el Ejecutivo y no el Congreso Nacional, pues es hacer esfuerzos para que aquello que consideremos y podamos demostrarlo que está errado, lo podamos corregir dentro del campo de nuestra competencia como Congreso Nacional. A veces nos preguntan los ciudadanos, los medios de comunicación, que si el presupuesto estaba desfinanciado o no era consistente porqué lo aprobaron, nos dicen, es que no tenemos otro remedio, si nosotros no hacemos un esfuerzo por corregir, por lo menos aquello que consideremos más errado, de bulto, pues la propia Constitución dice que si no lo aprobamos hasta el 30 de noviembre pues, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo, entonces sería peor que el Congreso Nacional aún con estas limitadas atribuciones que tiene no se pronuncie de alguna manera por el Presupuesto General del Estado y lo apruebe, porque repito, estamos condenados a que entre en vigencia la pro forma presupuestaria el 30 de noviembre por disposición del ministerio de la ley y de la Constitución en este caso. Algunos analistas, los colegas legisladores deben

también haberles escuchado en varios foros, sostienen por ejemplo, que se ha sobrestimado el crecimiento del impuesto a la renta. En la pro forma presupuestaria, si mal no recuerdo, ese crecimiento del impuesto a la renta está en el orden del 17%, los analistas que han estudiado y que coinciden en este asunto, dicen que eso es un crecimiento exagerado, comparado con los crecimientos reales de los últimos presupuestos del Estado y que el crecimiento según la opinión de éstos, será a lo sumo del 10%. Esas son las cosas que tiene que examinar la Comisión, para ver qué fundamento real tienen estas opiniones de los analistas que se ha preocupado de este tema, porque si eso es verdad, aquí solamente en este rubro tendríamos un desfinanciamiento de los ingresos atribuidos al impuesto a la renta en por los menos un 7% y eso en el Presupuesto General del Estado, dado la importancia del rendimiento del impuesto a la renta, es bastante dinero. Por otra parte, otros analistas señalan que es grave lo que sucede con la producción del crudo ecuatoriano y creo que ese sí es un tema que también la Comisión debe ponerlo en términos reales, porque en los últimos tiempos, la producción diaria de nuestro crudo ha sufrido una baja realmente ostensible y preocupante, creo que estamos ahora produciendo alrededor de 200 mil barriles diarios para hablar en cifras globales, cuando la producción era mucho mayor hasta hace poco tiempo. La revista Vistazo, recuerdo, sostenía con un estudio muy pormenorizado, que en el actual gobierno precisamente, es en el que se había producido el descenso más considerable, más importante en la producción de crudo ecuatoriano. Esto tendremos que esclarecerlo porque si es verdad que eso ocurre y no hay solución, pues también el desfinanciamiento presupuestario va a venir por ese camino. El colega Antonio Posso se refirió también a un tema que lo toqué cuando la comparecencia del Ministro de Energía y Minas, y sobre el cual, como siempre, hay silencio. Cuando compareció el Ministro, hice uso de una publicación que en esta parte,

esta es la publicación especializada del diario El Comercio del 21 de setiembre del presente año, o sea recientemente, con su venia voy a dar lectura, por ser importante, unas partes muy cortas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "PETROECUADOR si enviará el crudo por el OCP. Transporte. La estatal presupuesta, el pago de 44 millones de dólares para enviar el petróleo extraído mediante contratos de participación por el ducto privado. Hay criterios contradictorios, dice, la decisión está anunciada pero en la pro forma del 2004 de PETROECUADOR, en los costos y gastos operativos se presupuesta el pago de la tarifa por el uso del oleoducto de crudos pesados". Y luego dice: "En la foja 52 del presupuesto se establece la cancelación de 44, 55 millones de dólares por el envío de 22 millones de barriles en doce meses, correspondientes al crudo de contratos de participación del Estado con la petroleras privadas", y miren lo que señala el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, el Ministro no quiso responder ese día o no sabía qué responder, no sé. El ingeniero Pedro Espín, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, que se que todavía está en funciones, cosa admirable por lo que voy a leer, dice: "Utilizar el SOTE, dice el ingeniero Pedro Espín, sería más barato. Pregunta. ¿Se tomó la decisión sobre el transporte del crudo de participación? El SOTE está en capacidad de transportar todo nuestro crudo pero esa decisión la toma el Ministerio de Energía y Minas. Eso es lo que contesta el ingeniero Pedro Espín. Le preguntan. ¿La responsabilidad no es el Consejo de Administración? Contesta: PETROECUADOR no la toma, es otra instancia a nivel del Ministerio. Le preguntan: ¿Qué ventajas tiene bombear por el OCP? Bueno, las ventajas... hablemos mejor del SOTE. Dice: ¿Hay más ventajas allí? Contesta: El costo para nosotros es mínimo,

en cambio que por el OCP hay que pagar por transportar, pero puede haber otras fórmulas. ¿Cómo cuáles? le preguntan: Bombear nosotros el crudo liviano de las compañías y a cambio de eso, que nos transporten nuestro crudo pesado y con eso no pagaríamos una tarifa. Tenemos que utilizar costos porque nos tocará pagar 2 dólares por barril. Mire usted, cómo hay contradicción, mientras el Ministerio ha hecho constar en la pro forma presupuestaria del 2004 una cantidad cercana a 45 millones de dólares para utilizar el OCP y para transportar nuestro crudo, el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, el ingeniero Pedro Espín, en cambio dice que eso sería desacertado y que nosotros podemos sacar nuestro crudo tranquilamente por el SOTE que es el tubo ecuatoriano, porque el otro todavía es de propiedad o de pertenencia de las empresas extranjeras. Ahí hay un rubro que hay que examinar, señores de la Comisión, porqué se hace constar en la pro forma presupuestaria esa enorme cantidad cuando no somos capaces de pagar la deuda social, así cada uno de estos rubros podemos ir examinando para ir estableciendo correctivos en aquello que podamos demostrar que hay equivocación en la pro forma, más allá de eso, lamentablemente no podemos ir por las limitaciones de carácter constitucional que he señalado en esta intervención. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Es verdad que la norma constitucional pone restricciones sumamente grandes al Congreso Nacional para la discusión y aprobación del Presupuesto General del Estado y que además de eso, el propio Congreso dictó la ley de Transparencia Fiscal a la que hizo referencia el diputado Estrada en su exposición. Lo único que habría que preguntarse

sobre eso es, ¿quien amarro las manos al Congreso, para que precisamente no haga lo que tiene que hacer? discutir democráticamente lo que constituye el salario de todos los ecuatorianos, la vida de todos los ecuatorianos, la posibilidad para que las provincias los cantones y todos los sectores que integran el Ecuador puedan desarrollarse. Es verdad que la tendencia ha sido fortalecer el presidencialismo y disminuir al máximo las atribuciones del Congreso Nacional. Pero no creo también que por una actitud derrotista, prácticamente ya firmemos que nada podemos hacer, puesto que la facultad del Congreso estaría en la de reformar la pro forma, en la de reformar el presupuesto, tiene que aprobar o reformar, no lo puede desaprobar, si no se pronuncia el Congreso entra en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo, entremos a reformar el presupuesto. Yo creo que esa debe ser un poco la línea directriz que los legisladores le demos a la Comisión de Presupuesto, a reformarla, a reformar justamente por sectores de ingresos y gastos. Verdad es que en el inciso último del 258 se dice que no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos. Pero dice incrementar el monto estimado de ingresos y egresos, incrementar. Eso es lo que dice la Constitución. Lo cual también, no vamos a decir que en virtud de eso no se podrá hacer un examen detenido de los sectores ingresos y gastos, y que si es del caso pues está sobreestimadas determinados ingresos, la Comisión ponga las cosas en su sitio. Desde ese punto de vista, entonces, yo he oído a varios miembros de la Comisión de Presupuesto que prácticamente dicen no hay casi nada que hacer en el presupuesto y como todos sabemos, los que saben amarrar bien la balsa, pusieron en la pro forma presupuestaria sus partidas, están felices, contentos esperando simplemente que llegue el día preciso en donde se aprueba, o se aprueba el presupuesto del Congreso Nacional. Entonces, evidentemente valen los pactos abiertos o los pactos de trastienda que

✕

existen para que estén perfectamente aseguradas las partidas de determinados municipios privilegiados en el Ecuador y los demás, simplemente sufran la crisis o las restricciones que tenemos que enfrentar los ecuatorianos como resultado de una mala política económica, pero ya no podemos decir que en este presupuesto las cosas están porque así nos dejó el señor Noboa, las cosas están ahora después de un año de Gobierno, porque este es el Gobierno que tenemos y estos son los amigos y los aliados que tiene el Gobierno hasta tal mes, después de tal mes, para aplicar esta política económica que inevitablemente nos lleva a aprobar una pro forma con estas características. Es verdad que no se puede cambiar todo en un año, pero sí habían cosas que se podían cambiar y que precisamente la estructura de la pro forma presupuestaria reflejan que no cambiaron. Hablemos puntualmente en esos cambios que debían hacerse y no se hicieron, combatir la corrupción. Se dijo en la campaña electoral por parte de todas las candidaturas que la corrupción en las aduanas significaba un túnel negro, algunos lo calculaban hasta de 1000 millones de dólares que se perjudicaba el país, digamos que exageraron un poco al calor de la campaña electoral, que no eran mil millones de dólares, que eran 500, digamos que sean 300, la tercera parte, porque así de exagerados somos los ecuatorianos en la campaña electoral. ¿Cuánto es el incremento en ingresos que estima este gobierno que erradicó la corrupción e las aduanas, señores legisladores, señor Presidente de la Comisión de Presupuesto? De lo que aprecie en los cuadros que exhibió el economista Estrada, entiendo que eran tres o cuatro millones de dólares, o sea que las cosas siguen igual como antes y cómo podrían cambiar, si quienes cachiporrearon las reformas a la Ley de las Aduanas, son gentes que siempre han estado en las aduanas. ¡Ah! que a lo mejor un sector político no entendió la trascendencia del cambio para moralizar a las aduanas y no quedó más que hacer este tremendo pacto con el

que finalmente en las aduanas no cambió nada, como no cambió nada y solo están militares en servicio activo controlando los principales puestos de las aduanas, hemos mejorado tres o cuatro millones de dólares. Eso es revolución, eso es cambio, eso es transformación en la moral pública. Recogimos siquiera, no los mil millones de dólares ni los 500 ni los 300 ni los 100, ni los 50 tres millones de dólares en este cambio fundamental que se hizo en el Ecuador. Vivimos en un país de opereta donde todo este tipo de cosas se las dice y finalmente los mismos de siempre, los mismos que han Gobernado durante todos estos años, son los que están cómodamente sentados al lado del Presidente de la República monitoreando los grandes negocios las aduanas y las cosa de siempre. Se ha cambiado el modelo económico para incrementar la producción, para dar crédito al artesano, al agricultor, al productor o el modelo económico manejado bajo los esquemas del Fondo Monetario Internacional y los señores banqueros y el señor Pozo siguen manteniendo los privilegios de la banca, de una banca que cobra 28 y 21% y que tiene al borde de la ruina al bananero, al agricultor de la sierra, al productor del oriente. ¿Qué privilegios hemos cortado a la banca?, ¿qué política económica hemos orientado para que el ahorro nacional en lugar que sea trasladado a los Estados Unidos o Europa, ganando el 2 o 3%, que esas son las tasas de intereses, más de mil 500 millones de dólares, dicen que más de 2 mil del ahorro nacional a través de la banca que está abierta, está colocado en el exterior, a esas tasas de interés, solo un remanente pequeño se lo orienta la producción interna del Ecuador, al 18 y 21%, no se han cambiado esos privilegios, entonces tenemos que tener una pro forma como la que tenemos. Otro asunto importante, se ha sincerado las cuentas nacionales y el presupuesto del Estado ingresando todos los ingresos y todos los gastos que tienen las diferentes instituciones del país, aquí se han dado algunos ejemplos y no hemos hablado del gasto

militar, de los gastos de la Junta de Defensa, acaso la guerra con Colombia, mover 10 mil efectivos a la frontera, modificar la estructura en armamento y en equipo de la Fuerza Terrestre que va a combatir en toda la zona de frontera no cuesta un centavo, de dónde sale ese dinero, se dijo cuando hicimos la paz con el Perú, que iba a haber bastante plata para el desarrollo y resulta que ahora tenemos movilizadas más gente en la frontera norte que lo que teníamos cuando teníamos problemas con el Perú en la frontera sur y vamos a gastar en pertrechos y equipos militares que evidentemente son necesarias, hay que repotenciarlas, las bombas se desgastan, etcétera, etcétera, siempre hay que comprar ese tipo de equipos para tener unas Fuerzas Armadas operativas. ¿De dónde sale ese dinero? eso no está en el presupuesto del Estado, en el presupuesto está el sueldo mísero que recibe el soldado, el teniente, el capitán, son sueldos bajísimos, de miseria, igual que la gran mayoría de los servidores públicos del Ecuador.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Sí, señor Presidente. Si usted tuviera la misma consideración que tiene para los demás colegas me permitiría terminar de decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igual, a los 10 minutos estoy recordándoles. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. No es así, pero bueno, no voy a discutir eso, sino que voy a terminar con dos ideas. Este tema de sincerar las cuentas es un asunto fundamental también en el tema de la defensa nacional. Finalmente, en virtud que se acaba el tiempo, esta ofensa que nos hace, prácticamente, el Gobierno de querer tomar los fondos de la Seguridad Social para financiar el presupuesto de este año, 500 millones de

dólares, 500 millones de dólares en bonos, en papeles, que a través de eso, evidentemente, no se incrementa ninguna actividad productiva, si ese dinero incluso se lo colocara para recuperar los campos petroleros o si el Congreso Nacional en acto de soberanía dice: para evitar el despilfarro en el Ecuador, que se suspenda o se baje el presupuesto o los gastos o los pagos que se van a hacer para la deuda externa y que con esto se haga inversión, se incremente la producción petrolera, hasta para poder seguir pagando la deuda, eso lo hace Argentina en una crisis tan grande como la que ha vivido y con una economía más fuerte a pesar de sus problemas en la actualidad. Por favor, creo y con esto concluyo, creo que esta oportunidad que se nos ha dado para reflexionar sobre el problema de los ingresos nos lleva a un cuestionamiento de fondo de la política económica, del modelo económico que está vigente en el Ecuador y la necesidad que nosotros no digamos, como ya tengo asegurado mis 100 millones o mis 150 millones ya no podemos hacer nada, que las cosas sigan como están, entremos a reformar esa pro forma presupuestaria para bien de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Voy a poner ciertos matices en este debate para no caer en la tentación del maniqueísmo. A mi me parece que algo hemos avanzado en materia presupuestaria y por qué señalo que algo hemos avanzado, porque la Constitución vigente, desde 1979 hasta 1997 establecía un procedimiento "maravilloso" siete honorables y distinguidos parlamentarios que accedían a la llamada Comisión de Presupuesto hacían reuniones con los funcionarios del Ministerio de Economía, antes de Finanzas, se ponían de acuerdo y el presupuesto salía publicado en el Registro Oficial, así no más, solo así, ni siquiera la

posibilidad de plantear reparos, dudas, cuestionamientos, por eso es que la Comisión de Presupuesto era tan codiciada, peleada, a dentelladas, perseguida, conquistada y era un secreto a voces, quizás no en el caso de todos, que cada diputado tenía su paquete, sus asignaciones; y, claro, como el resto de diputados tenían la famosa, el rubro de obras de interés provincial, cada quien llevaba algo y preciso el término de "llevaba", es decir, recibía asignaciones para gastarla en cada provincia, esto último se terminó con la nueva Constitución y nuestro punto de vista es que eso fue saludable. En casi 20 años de democracia, cuando la Constitución señalaba que si los miembros de la Comisión de Presupuesto no se ponían de acuerdo con la comisión del Ministerio de Finanzas venía al Pleno, nunca vino al Pleno, me parece que una sola vez en casi 20 años de ejercicios presupuestarios. Quienes han sido diputado antes podrán dar el testimonio, cuanto se peleaban por estar en esa Comisión, guerras, era una Comisión, sin duda, codiciada, maravillosa. Es cierto que las reglas del juego han cambiado. Si creo que esa disposición constitucional que nos limita a incrementar ingresos o egresos no es mala, para que no suceda el carnaval del pasado en donde cada quien alzaba la mano y decía aumentense tantos millones, tantos millones y tantos millones en ingresos que no tenían certidumbre y en egresos que no tenían racionalidad. Y hago una reflexión a los colegas, ¿qué sería de nuestro país si tuviésemos que hacer presupuestos hacia el futuro sin tener el rubro de desembolsos externos? Entonces, no estaríamos hablando ahí del déficit que está proyectado en esta pro forma, serían los presupuestos inviábiles y claro, todos a veces satanizamos la deuda, ¿quién se endeuda? El Ecuador. ¿Quiénes? Todos los Gobiernos, responsables, todos los que han pasado por los gobiernos, la deuda no es sino el resultado de la suma y de la acumulación demencial de los déficit. Lamentablemente no hay una norma

jurídica que obligue, a pesar de los avances que se ha tendido en esta materia a los gobiernos a presentar pro formas presupuestarias que no contengan los déficits y evidentemente hoy el espacio de movimiento está cada vez más restringido. Yo sí saludo, señor Presidente, su decisión, que por cierto responde a la presión de los parlamentarios, de no hacer de este juego de la pro forma presupuestaria un documento que viene concertado entre siete respetables y distinguidos legisladores y el último día de noviembre y el resto tengamos que alzar la mano, creo que eso ya no es viable, el hecho de que hoy se haya hecho una sesión en donde el Presidente de la Comisión a nombre de la Comisión, no vengan aquí con desdoblamientos de pretender cuestionarle a Jaime Estrada, solamente voy a recurrir a la memoria. En la Comisión están dos distinguidos colegas del Partido Social Cristiano; dos colegas de la Izquierda Democrática, Jorge Sánchez y otro diputado que salió electo con el auspicio de ese partido, hoy independiente; un diputado tiene el PRIAN, el honorable Jorge Cevallos; un diputado tiene el Partido Socialista, Enrique Ayala Mora. Entonces, es sencillo, si sus partidos no están de acuerdo, instruyan a sus militantes que están en la Comisión para que busquemos una alternativa, con esto no voy a defender de ninguna manera una pro forma que al propio Ministro de Economía, usted estuvo en esa sesión, señor Presidente, en la reunión que hizo el Ministro de Economía con representantes de todos los bloques, todos, le dije que esta pro forma era desquiciada, que esta pro forma tenía enormes inconsistencias, que esta pro forma lo único que determinaría es incrementar el déficit, meter la mano, como ha dicho Víctor Granda, a la plata de los trabajadores ecuatorianos, porque el IESS no es del Estado, el IESS no es una dependencia del Ministerio de Economía, el IESS es de todos los hombres y mujeres que trabajan y han aportado a esa institución y, claro, como aumentamos el aporte al IESS del volumen de la remuneración,

ya no del sueldo básico, claro, también el IESS se vuelve hoy codiciado, porque hay que exprimirle, hay que sacarle todo el dinero que tiene, no en vano la pro forma proyecta una cifra irracional de emisión de bonos y de incremento de la deuda interna. Si eso sigue en el futuro, el problema del Ecuador ya no será la deuda pública externa, será la enloquecida deuda pública interna que también es respuesta, expresión de la irresponsabilidad de quienes emiten bonos para trasladar obligaciones al futuro como lo hizo el Presidente Interino de 1997 a 1998. Para la Comisión, no para el diputado Estrada, que entiendo que el diputado Estrada hablaba a nombre de los siete miembros de la Comisión, hay un déficit de 562 millones de dólares. Estimaciones de otros profesionales que conocen del manejo de las finanzas públicas, llegan a sostener un déficit potencial superior a los 868 millones de dólares. La responsabilidad, por cierto, es de quien elabora la pro forma, no de los miembros de la Comisión, menos del Parlamento, es responsabilidad del Gobierno. Veamos algunas cifras, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy rápidamente, Diputado.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Sí, señor Presidente. En petróleo, la pro forma establece una ingreso de mil 258 millones de dólares, las estimaciones tomando en cuenta la disminución del ingreso como producto de la venta interna, la disminución de la producción petrolera, se prevé mil 129 millones, solo ahí tenemos un déficit de 159 millones de dólares, es evidente que las cifras de la pro forma estimados en ingresos tributarios está totalmente sobredimensionado, ya no estuvo para el año 2003, cuando se establecía 3 mil 298 millones y la previsión para fin de año solamente 3 mil millones 92, es decir, en la pro forma se sobredimensionan ingresos tributarios en más de 160 millones de dólares, igual en transferencias, igual en

otros rubros, que nos queda aquí más allá de los discursos que haya que hacer. Primero una sugerencia, no esperemos los últimos tres días para traer al debate. Le sugiero a usted, señor Presidente, que luego de la exposición que haga la Comisión de lo Tributario sobre los egresos abramos el debate, es un solo debate, se puede abrir con ocho, 10 días de anticipación, con el arbitrio que tiene la Presidencia de suspender los debates, con el propósito de que vayamos profundizando rubro por rubro en materia de ingresos y rubro por rubro en materia de egresos. Yo sé y con esto termino, que hoy no está en el debate los egresos, a través de usted, de la manera más respetuosa como siempre me dirijo a los colegas diputados de Gobierno, es coherente que mientras en el presupuesto del 2003 el presupuesto de la Presidencia sea de 17 millones 800 mil, con el discurso de la austeridad del Jefe de Estado suba a 34 millones 700 mil con un incremento del 94%, no tiene lógica, no tiene sentido. ¿Qué hace el CONAM? Al CONAM deberíamos botarlo en la basura, ya no tiene nada que hacer, el CONAM tenía un presupuesto en este año de 5 millones 200 mil y ahora se sube a 7 millones, 32% de incremento por dar solamente anticipado dos cifras, porque ya habrá oportunidad en el momento de debatir. Aquí nos quedan algunas alternativas, la una, que dejemos las cosas como están y entonces la responsabilidad sea exclusiva del Ejecutivo. La segunda, que un colega ha sugerido, reformemos el presupuesto, si tenemos chance, oportunidad legitimidad de trasladar de un sector de gasto a otro sector de gasto. En definitiva, aquí está el Pleno y el que decide, de tal manera que este debate debería continuar lo más transparentemente posible en todos los sectores, en todos los rubros para que antes que vaya terminando este mes el Congreso tenga claridad sobre el camino que haya que seguir, o reformamos el presupuesto o disminuimos el presupuesto, evidentemente, para que disminuya el déficit fiscal o simplemente nos cruzamos de brazos y hacemos que

x

todas las consecuencias de la ejecución presupuestaria las asuma el Presidente y el señor Ministro de Economía, economista Pozo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Iniciaré mi intervención haciendo notar de cuantos legisladores estamos aquí presentes, somos responsables los 100 legisladores de lo que va a pasar en el presupuesto del 2004. ¿Cuántos legisladores y de qué bancadas están acá?, ¿qué es lo que estamos haciendo? La responsabilidad que recae sobre nosotros y con la conciencia que tenemos que hacer frente al pueblo ecuatoriano. Quiero hacerle una crítica constructiva, con todo respeto. ¿Qué importante sería iniciar el debate del Presupuesto General del Estado en las sesiones ordinarias a las 9H00 y permitir que los medios de comunicación colectiva, así como nos critican, también nos vean que somos responsables ante la faz de la nación y somos responsables en nuestra actitud de legisladores. Por eso le pido, fundamentado, que usted debe convocar lo más pronto posible, no es lo que dice el Consejo de Administración, no es lo que dice la Agenda que nos presentan, es este Parlamento el que tiene que decidir y es el único que puede decidir por encima de cualesquier organismo interno del Congreso, es el Pleno del Congreso el que tiene que decir, seguimos con este debate y fijémonos desde mañana, porqué, y ya voy a plantear como moción previa, para que usted la califique y someta a votación, que sigamos con este debate, pero público, porque me da la impresión y no quiero equivocarme, que convocar a una sesión a estas alturas, prácticamente se siga escondiendo no más en el tiempo, para que esto pase como pasaban las leyes por el ministerio de la ley, cuando les interesaba a los grandes intérpretes de la

economía, de los que quieren saciarse, los grandes enciclopédicos y lo único que son, son los atracadores del erario nacional. Así peleábamos antes y recuerdo a Carlos Vallejo, cuando peleábamos en contra de la banca privada por la construcción de grandes monumentos de cemento a costilla del pueblo pobre, a costilla de la plata de los ingenuos que somos los que creíamos en la banca privada. Señor Presidente, le sugiero a usted, con todo comedimiento, porqué no convocar el día de mañana a seguir con este debate. Escuchaba muy atentamente y he escuchado muy atentamente las intervenciones de todos los colegas y una lección cívica, moral y práctica de la diputada Jaramillo, cuando manifestaba que hay que tomar en cuenta cuántos y cómo son los rubros y a dónde se van a destinar y a dónde va a parar esa plata. Claro que el colega Diputado, por su intermedio, el diputado Rivera, manifestaba que eran siete legisladores. En 1992 cuando por primera vez vine al Congreso ecuatoriano, claro que se peleaban la Comisión de Presupuesto a dentelladas decían, yo creo que sí, pero digan cuáles bloques, identifíquelos cuáles eran y quiénes eran los que metían la mano y cómo hacían el Presupuesto General del Estado, porque los siete inmediatamente aprobaban y como la Constitución y la Ley Orgánica les permitía, inmediatamente pasaba a ser publicado en el Registro Oficial y se convertía en ley de la República. Como ahora lo que se está cambiando es la forma, pero no el fondo. La forma, porque ni usted, sin reclamarle, porque no soy de los que tira piedras ni agua de rosas a nadie, soy uno solo de mi partido político al que lo quiero y lo represento, y a mi provincia, a la provincia de Loja, pero sí les digo, siete colegas legisladores nos quieren también dar pensando a los 100, pues. Así estamos, lo que está es cambiándose la bigotera, el fondo es el mismo, cuánto llevas y no ha pasado nada, cuánto vamos por acá y no ha pasado nada, vamos pasando el tiempo y que conste que me remito a las actas, vengo

peleando y denunciando desde hace más de un mes, que esto, lo que quieren es llevarnos a aprobar el Presupuesto General del Estado tal y cual como lo marca el fiel representante del Fondo Monetario Internacional, el ministro Pozo, no tengo el honor ni la desgracia de haberle dado la mano ni soy partícipe de comensal de la mesa cuando invita este señor. Soy un hombre que represento y me pongo donde tengo que estar y represento las funciones que me dice la Constitución y la ley. El señor diputado Posso, denuncia algo muy importante. Oiga, como es esta cantidad, cuando el pueblo se muere de hambre, 497 millones de dólares, de dónde vienen, de qué instituciones del Estado, por qué y dónde y cómo se los van a repartir. Ahí sí, vamos a las partidas escondidas, así lo dijo el diputado Posso, a las partidas escondidas para decir, soy representante del Consejo Provincial de tal provincia y a mí me lo ponen por debajito para hacer las letrinas donde se roban al pobre pueblo, donde le obligan a que haga el hueco, donde le obligan a que haga esto y lo otro y se van robando más de 400 dólares por cada letrina, yéndose en contra del pueblo pobre. Acaso es que entonces vamos con el compadrazgo también de las partidas escondidas para tal o cual organismo llamado de desarrollo, y vamos haciendo el pacto como el MIDUVI, donde hay una partida de letrinas de un diputado de la llamada Comisión. Aquí no más, en el cantón Espíndola, oía como roba ese ladrón de ahí, y todo porque es miembro de una Comisión muy importante, por cierto. Respeto a todos, pero no respeto al robo, ¿cómo puedo respetarlo? me convierto en cómplice y encubridor pues. Vuelvo a insistir, esto no puede analizarse así tan deportivamente, esto tiene que tener la suficiente capacidad, la suficiente responsabilidad histórica, patriótica, si quieren hablar de patria. Vamos analizando ahora, no como antes por partidas con el número y para qué y por dónde, ahora es por sectores, pero por sectores también le meten a tal o cual Ministerio, y vamos agarrándonos y vamos con el compromiso político para ver si

nos pueden dar ese Ministerio, y ahí vamos golpeando la escuálida economía y el bolsillo roto de nuestro pueblo. Por eso es que si no pensamos en el pueblo, al que decimos representarlo, si no buscamos la forma de reactivarlo en agricultura, en ganadería, en la pequeña industria, en la grande industria, en el respeto al comerciante sano, en las políticas de Estado de la reactivación económica, de qué diablos estamos hablando aquí, pues. Si no hablamos de la inversión tan grande de la educación, de la salud; si no hablamos de inversión, de vialidad; si no hablamos de esa gran inversión, ¿qué estamos haciendo entonces? Por esto mi pedido concreto. Convoque, señor Presidente, estamos en vísperas, los días pasan muy pronto, estamos vísperas de llegar al 30 de noviembre y que no nos digan ya pasó, de mis manos ya pasó y él se lo comió; de los que vienen, miran, comen y se largan y eso no puede pasar y aquí por lo menos en esta trinchera de lucha que me ha entregado el pueblo, aquí estaré desde hoy que estuve por lo menos, no con el derecho al pataleo, por lo menos al rechazo de lo que se está dando, no podemos permitir que se apruebe este presupuesto por el ministerio de ley, sería una vergüenza para el Congreso Nacional. Vamos, agarremos la posta de la verdad, de la dignidad que tanto quiere este país, porqué no convoca, señor Presidente, su responsabilidad se la traslado a usted, que también la asumo yo como Legislador y tenemos que tener a los 100 legisladores, vamos reformando este presupuesto que la Constitución sí nos permite, vamos reformándolo, vamos responsablemente haciéndolo, para de esta manera demostrarle al pueblo ecuatoriano que de todas maneras este sistema democrático nos da la oportunidad de respirar, de oxigenarnos de alguna manera para poder solventar los problemas más delicados que tiene el pueblo ecuatoriano. Voy a concluir. Le ruego acepte mi modesta sugerencia, convoque o someta a consideración del Pleno y la elevo a moción, si usted quiere calificarla, sigamos con este

debate desde el día de mañana y declarémonos en sesión permanente hasta que terminemos el debate que es uno solo como lo dice la Constitución, pero que lo hagamos con honrría de bien y quede bien en claro, por honor y dignidad de los que componen la Comisión, a la que no le doy la atribución de presupuesto. Pero por ellos, por todos nosotros, no solo ellos son responsables todos nosotros, incluido quien os habla. Vamos reformando el presupuesto, pero vamos aclarando rubro por rubro y vamos a ver que a lo mejor, solo los muy escondidas podrán pasar por debajo de la mesa las llamadas partidas, las que están bien escondiditas y bien identificadas para quienes siempre todavía saborean del manjar del antes del poder y después del poder. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Habría que observar con relación a la última petición que hizo el diputado Jorge Montero. Lo que dice la Ley de Transparencia Fiscal y que pone un límite en cuanto al manejo y a las modificaciones que el Congreso está autorizado a hacer en el Presupuesto General del Estado, no se puede hacer de manera absoluta, hay un límite porcentual que la ley muy claramente lo estipula y que hay que respetarla. Entrando de lleno al tema, habría que analizar algunas cosas. En primer lugar, en la elaboración de un presupuesto, tenemos que basarnos en egresos que son casi ciertos, que se los sabe de antemano. Como todo presupuesto, sabemos cuánto el Estado tiene que pagar por gasto corriente a los profesores, cuánto tiene que gastar o cuánto puede presupuestar en inversión, etcétera. Pero como todo presupuesto también se fundamenta, lamentablemente, en ingresos que no necesariamente se

aproximan a rubros ciertos, finalmente se depende de muchas cosas para que esos ingresos se ajusten a lo que en un momento determinado se pone en un papel. Por eso es que hay que ser muy conservador cuando se elabora un presupuesto. Por eso es que hay que ser muy realista con los rubros de ingresos cuando se elabora un presupuesto, porque se corre el riesgo de romper las expectativas y de repente crear un déficit o crear un hueco fiscal que indiscutiblemente después tendríamos que buscar una fórmula para solucionarlo y casi siempre esa fórmula termina siendo el endeudamiento externo, y es por eso que en este país siempre terminamos diciendo que deuda compra deuda. Observamos en esta pro forma presupuestaria, dentro del análisis que se hace, que el primer fundamento de esta pro forma se base en un crecimiento del Producto Interno Bruto de aproximadamente del 6%, entre el 4.5 y 6%. Y aquí caben dos reflexiones: La primera, el país este momento está produciendo, el país en este momento da señales de reactivación económica para pensar con honestidad, con sinceridad, con transparencia que la producción de nuestra nación, que la producción interna bruta, del año 2004, va a superar en un porcentaje determinado a lo que produjo en el año 2003, ¿hay esas señales en este país? No. El país está en una recesión terrible y esa recesión no solamente que va a originar una baja de la producción del estimado del PIB, sino que adicionalmente y obviamente dentro de eso, va a originar mucho menos ingresos también por el rubro de impuestos y particularmente del Impuesto al Valor Agregado que más adelante comentaré. Entonces, no hay reactivación en este país, por el contrario, hay recesión. Cada día hay menos capacidad de consumo y cada día también hay menos producción, la producción está estancada. Tenemos la asamblea en la provincia de El Oro, que tiene este momento a través de sus integrantes, paralizado el sector productivo bananero, porque no pueden sencillamente producir el banano y así como El Oro,

Los Ríos y así como Los Ríos, Guayas y si nos vamos a otros sectores no agrícolas, sino a sectores industriales, vemos que el sector industrial también está virtualmente paralizado, el sector comercial también está paralizado, hay importaciones, se venden esas importaciones en el país, y está paralizada la producción. Entonces, cómo podemos pensar que el PIB va a aumentar porcentualmente en relación al 2003. Y hay algo que es mucho más grave, ni siquiera lo estimado en el Producto Interno Bruto del 2003 se pudo cumplir, se estipuló que este iba a crecer entre el 3 y 3.5% en el 2003 y hay un reconocimiento expreso del señor Ministro de Economía y Finanzas que señala que el crecimiento no pasará del 2%. Ah, es que una cosa es lo que se hace en el papel en noviembre, en diciembre o en enero como fue en este año y otra cosa es lo que finalmente sacamos en el balance final en octubre, en noviembre, una vez que se desarrolla la actividad productiva durante ocho, nueve o 10 meses. Entonces, esa es la primera gran preocupación. Se habla que para el año 2004 se va a estabilizar la tasa de inflación y que ésta no pasará del 5%, que este año disminuirá o que terminará menos del 9.35%, alrededor del 7 y algo por ciento, y se calcula, se habla, se dice, se promete, se pronostica, que para el 2004 la tasa de inflación no superará el 5%. Pregunto: ¿la causa de ese estancamiento, hablemos así, o de esa disminución de la tasa de inflación, se debe a verdaderas políticas económicas? O por el contrario, a la falta de capacidad de consumo del ciudadano ecuatoriano que al no poder consumir, que al no poder comprar, que al no poder salir al mercado a adquirir, hace que los productos mantengan o bajen sus precios por falta de demanda. Se habla que la tasa de desempleo va a manejar su estándar de aproximadamente un 10%. La pregunta es: ¿por qué va a haber más fuentes de trabajo?, ¿por qué va a incrementarse la producción en el país? o ¿por qué van a seguir saliendo ecuatorianos desempleados hacia otros lares para producir

afuera, para mandar plata adentro, para mandar plata a nuestro país? y eso va a originar evidentemente que esa tasa no se incremente sino que quede estable. Entonces, cuidado nos estamos manejando en base a valores referenciales falsos del Producto Interno Bruto anual, valores referenciales falsos de la tasa de inflación en base a la consecuencia del porqué desciende la tasa de inflación e idénticamente de la tasa de desempleo. Vamos a los ingresos que pronostica esta pro forma presupuestaria. Se habla de un incremento en el IVA de 1.730 millones de dólares a 1.856 millones de dólares, es decir, una variación del 7.3%. Pregunto: ¿Se cumplió con las expectativas y las metas establecidas en el año 2003 en recaudación de impuestos y particularmente del IVA? Lo dijo la diputada Rocío Jaramillo, hace pocos instantes cuando tuvo la oportunidad de intervenir, no, no se han cumplido con esas expectativas de recaudación, y no se han cumplido con esas expectativas de recaudación, porque indiscutiblemente la capacidad de consumo ha disminuido notablemente en este año, debido a la recesión económica del país, porque hay menos rentabilidad en el país. La declaración del Impuesto a la Renta la vamos a observar en el próximo ejercicio fiscal de las empresas, de las compañías privadas hacia el mes de marzo, abril del próximo año, arrojará resultados inferiores incluso al ejercicio fiscal del año anterior. Igual con el Impuesto al Valor Agregado, ese se lo puede registrar mensualmente, vea usted las tablas que registra el propio Sistema de Rentas Internas y se va a dar cuenta que definitivamente no se cumplieron con las expectativas de recaudación. Entonces, y perdónenme el término hasta grosero, cómo diablos va a pretender el Gobierno aumentar sus recaudaciones particularmente Impuesto al Valor Agregado, el IVA, para el año 2004, cuando el país está en plena etapa de recesión económica y cuando la capacidad adquisitiva y la capacidad de consumo del ciudadano ecuatoriano cada día es peor, cada día es más deplorable.

Entonces, cuidado seguimos manejándonos en base a conceptos absolutamente falsos. Y así, igual con los otros impuestos. Vamos al sector petrolero. Dicen que funciona ya desde diciembre, desde enero, el sistema de transportación a través del Oleoducto de Crudos Pesados. El rendimiento y debe saber esto perfectamente el Congreso Nacional, el rendimiento que salga del crudo pesado a través del transporte por el OCP es un rendimiento que de acuerdo a la ley está claramente definido que no va al presupuesto para los gastos de inversión ni tampoco va al presupuesto para la llamada deuda social que tiene el país o para la inversión social que tiene el país en un alto porcentaje. En un alto porcentaje ese rendimiento va a la recompra de deuda. ¿Qué de positiva la compra de deuda? Si es positiva la recompra de deuda, porque tendríamos la posibilidad de comprar deudas un poco más baratas para disminuir la deuda y para algún día intentar pagar menos deuda, pero eso es netamente teórico, porque en este país deuda compra deuda, a la larga siempre terminamos desfinanciados con el presupuesto, endeudándonos más y a la larga esa recompra queda simplemente en un concepto teórico que algún día la vamos a disminuir, la realidad es totalmente distinta. Entonces, ahí vamos a tener también un ingreso petrolero que no está aplicado propiamente al Presupuesto General del Estado, que si bien es cierto se refleja en el Presupuesto General del Estado, sin embargo no está destinado en un alto porcentaje a los gastos de inversión o al costo de inversión o a la inversión social que es lo que más nos interesa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, por favor, su tiempo.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Culmino, señor Presidente. Solamente para invitar a la reflexión a los señores diputados. Sí valoro el trabajo de la Comisión de Presupuesto o como ahora se la

x

llama de lo Tributario, Fiscal y Bancario, sí valoro el trabajo de ellos como de todos los legisladores. recordemos que la pro forma presupuestaria no es una iniciativa legislativa, no es que la Comisión la ha elaborado, la elabora el administrador del Estado que es el Gobierno, que es el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el Presidente de la República, que son las personas que tienen la responsabilidad de administrar el país, ellos la elaboran, pero nosotros los legisladores, y ahí sí tomo la palabra o tomo el concepto del diputado Montero y de otros diputados, debemos asumir con absoluta responsabilidad del país el tratamiento de esta pro forma presupuestaria. No la podemos modificar mayormente porque tenemos los límites que establece la Ley de Transparencia Fiscal, pero sí podemos decirle al país nuestra preocupación, la preocupación personal, la preocupación de mis compañeros del bloque Social Cristiano, la preocupación de todo el país de estar verdaderamente alarmados por una pro forma presupuestaria que una vez más suben altos índices los niveles de gasto corriente y una vez más mantiene en bajos índices los costos para inversión para obra y para inversión social. Y, por supuesto, algo que ya fue tema de preocupación al inicio de este año, cuando tratamos la pro forma 2003 y ahora la del 2004, simple y llanamente es un referente de un cuento de nunca acabar. Trabajamos en este país para pagar deudas y creo que estamos condenados de por vida a pagar enormes cantidades de deuda, increíblemente solamente en pago de deuda e intereses largamente supera al rubro a cualquier otro, incluso hasta del gasto corriente de este presupuesto. Y si usted divide y con esto culmino, señor Presidente. Si usted divide en aquellos cuadros los valores que tienen que darse entre amortizaciones por un lado, separados de intereses con gastos de personal, bienes y servicio de consumo, transferencias corrientes y gastos de inversión, usted va a darse cuenta que en amortizaciones hay el segundo gasto y en

intereses hay el cuarto gasto, el cuarto rubro más alto. Es decir, dividido el pago de la deuda en dos, en amortizaciones y en intereses están formando parte del stop high de los costos, de los gastos que tiene el país. Señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Voy a tratar de ser puntual y concreto en las observaciones que tengo que hacer a la pro forma presupuestaria en cuanto a ingresos, y estos son recogidos de diferentes sectores del país. Nosotros estuvimos en Manta, en una jornada muy importante en los diálogos sobre el presupuesto y la pro forma presupuestaria. Entonces, nosotros observamos que en esos diálogos, en las observaciones que se le ha hecho a la pro forma presupuestaria de todos los sectores que participaron ahí, de la UNICEF, de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de algunos diputados y también observamos todas las observaciones que hace la misma Comisión de lo Tributario. En cuanto a ingresos, las falencias de la pro forma presupuestaria, hay coincidencia en todos los sectores sobre la inconsistencia de la pro forma presupuestaria en cuanto a ingresos. En concreto, hay un déficit en la pro forma presupuestaria, en el Presupuesto General del Gobierno Central y ese déficit es de 527 millones de dólares. Pero además de eso, las observaciones que coinciden todos los sectores en hacerle a esta pro forma, es que hay contradicciones entre lo que revela el Ministerio de Economía o lo que presupuesta el Ministerio de Economía y lo que presupuesta PETROECUADOR o el Banco Central en lo referente a los ingresos petroleros. Los ingresos petroleros, dice el Ministerio de Economía que van a ser de 192 millones

de barriles de crudo al año, en cambio el Banco Central observa que son 178 millones de barriles, esto da una diferencia de 252 millones de dólares, aproximadamente. De igual manera, en los ingresos tributarios se observa que hay una sobrestimación en 160 millones de dólares, aquí lo dijo el diputado Estrada cuando informaba en sus conclusiones sobre esta diferencia. Es decir, que si sumamos el déficit revelado de 560 millones y las sobrestimaciones y las contradicciones en ingresos petroleros, aproximadamente es un déficit de 900 millones de dólares que es lo que se ha anunciado aquí por varias ocasiones. Pero, además, hay que revelar que el mayor esfuerzo que hace el Gobierno en la pro forma es destinar los gastos a pagos de deuda, de deuda interna y del servicio de la deuda externa. El Movimiento Pachakutik a inicios de mes ya hicimos estas observaciones y llegamos a la conclusión de que el Congreso debería pedirle al Gobierno Nacional que retire la pro forma presupuestaria por contradictoria, por inconsistente, por incongruente. En un sistema monetario tan rígido como el nuestro, en donde el Banco Central no puede emitir moneda, nosotros no podemos darnos el lujo de una pro forma presupuestaria tratada con tanta irresponsabilidad por parte del Gobierno en donde se ve las tantas contradicciones. Aquí se ha mencionado mucho a la Ley de Transparencia Fiscal y se ha hablado de los ingresos petroleros. La pregunta que nosotros hemos estado haciendo permanentemente es ¿por qué el interés del Gobierno Central de dirigir los recursos del crudo pesado de participación del Estado al FEIREP? No encuentro en ninguna parte de que haya esa posibilidad y es por eso que quisiera pedirle al señor Secretario, por su intermedio, señor Presidente, que se lea el artículo 14 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es muy importante.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé. Señor Diputado, sería tan amable de dar lectura usted mismo, porque no tiene en este momento.--

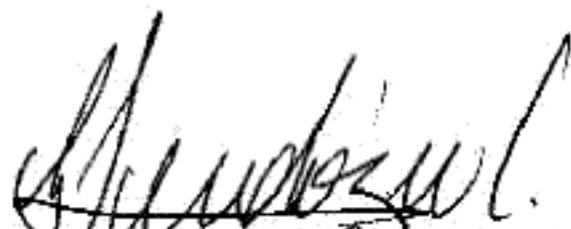
EL DIPUTADO GRANDA GONZÁLEZ. Si me permite, señor Presidente. En el artículo 14, Título III. De la estabilización fiscal. "Del fondo de estabilización, inversión social y productiva y reducción del endeudamiento público. Recursos que alimentan el fondo. Constituirán recursos del FEIREP todos los ingresos del Estado provenientes del petróleo crudo, transportado por el oleoducto de crudos pesados, que no se deriven, ¡ojo! Que no se deriven de la menor utilización del SOTE". Eso es lo que dice la Ley de Transparencia Fiscal. Así se transportara este crudo por el OCP, eso no debe ir a este FEIREP, sin embargo el Gobierno hace todos los esfuerzos, como se explicaba aquí, se ha explicado en otras oportunidades, de transportar el crudo de participación del Estado por el OCP, perjudicándole, como decía aquí el diputado Lucero, en 48 millones de dólares por el costo de tarifa y de transporte al sistema de transporte ecuatoriano. De cualquier forma, en el supuesto que tendría que transportarse por el OCP, este fondo, el FEIREP no debería estar alimentado por esos recursos, entonces, es una observación que hacemos a la Comisión para que se reformule. Nosotros no entendemos ¿cómo es posible que habiendo un déficit tan grande se prefiera alimentar este fondo para pagar y para recomprar deuda? Solamente esa justificación puede determinar que se alimente el FEIREP, no hay otra justificación, es la recomendación que hacemos a la Comisión de lo Tributario. Pero ante tantas incongruencias, inconsistencias y, por lo que se ha dicho aquí, creo que el Congreso debería pensar seriamente en solicitar al Ministro de Economía que retire esta pro forma presupuestaria, eso los hemos planteado y quisiera dejar planteado una vez más. Muchas gracias, señor Presidente. -----

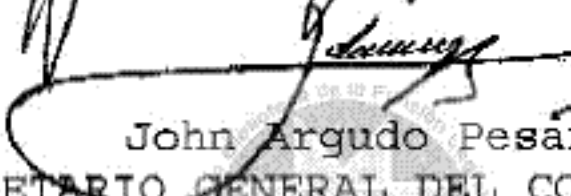
EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Señores diputados, se clausura la sesión y convoco a la sesión

ordinaria el día de mañana, por supuesto retomaremos este importante tema la próxima semana, señores diputados. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



8